



Propiedad Intelectual N° 187332

BOLETIN OFICIAL

Provincia de La Pampa

REPUBLICA ARGENTINA

Gobernador: Dr. Rubén Hugo **MARIN**
Vice-Gobernador:..... Dr. Heriberto Eloy **MEDIZA**
Ministro de Gobierno y Justicia:Dr. César Horacio **BALLARI**
Ministro de Bienestar Social:Sra. Marta Elena **CARDOSO**
Ministro de Cultura y Educación:.....Prof. Miguel Angel **TANOS**
Ministro de la Producción:Ing. Agr. Néstor Ricardo **ALCALA**
Ministro de Hacienda y Finanzas:..... C.P.N. Ernesto Osvaldo **FRANCO**
Secretario de Obras y Servicios Públicos.....Ing. Raúl Victor **RODRIGUEZ**
Secretario General de la Gobernación:..... Sr. Cándido Hipólito **DIAZ**
Asesor Letrado de Gobierno:Dr. Pablo Luis **LANGLOIS**
Fiscal de Estado:Dr. Pedro Mario **ZUBILLAGA**

Dirección : Sarmiento n° 335
AÑO XLVIII - N° 2417

Telefax 02954- 436323

www.lapampa.gov.ar

SANTA ROSA, 6 de Abril de 2001.-

SUMARIO

Página

LEY N° 1922: Exención de Impuestos y Tasas relacionados con el Fideicomiso celebrado con el Banco de La Pampa y Modificación de la Ley 1902 sobre Cesión de Cartera de Créditos a la Provincia.....	494
Decretos Sintetizados: (Nros. 424 a 440, 444 a 459, 463 a 469, 471 a 475, 479, 483 a 490 y 492).....	494
Ministerio de Gobierno y Justicia: (Res. Nro. 038).....	501
Subsecretaría de Asuntos Municipales: (Disp. Nros. 038 y 039).....	501
Ministerio de Bienestar Social: (Res. Nros. 266, 267, 272, 273, 280 a 287, 295 a 297, 301, 306, 307, 311 a 313, 326, 330, 331, 336 a 338).....	501
Ministerio de Cultura y Educación: (Res. Nros. 171 y 173).....	503
Ministerio de Hacienda y Finanzas: Subsecretaría de Hacienda:	
Dirección General de Catastro: (Disp. Nros. 081, 083, 086 a 092, 094 y 097).....	503
Avisos Judiciales:.....	504
Sección Comercio, Industria y Entidades Civiles:.....	511

LEY N° 1922: EXENCION DE IMPUESTOS Y TASAS RELACIONADOS CON EL FIDEICOMISO CELEBRADO CON EL BANCO DE LA PAMPA Y MODIFICACION DE LA LEY 1902 SOBRE CESION DE CARTERA DE CREDITOS A LA PROVINCIA.-

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE LA PAMPA
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y :

Artículo 1°.-Exímense de impuestos y tasas retributivas de servicios administrativos y judiciales provinciales, todos los actos, contratos, operaciones y tramitaciones relacionadas con el contrato de fideicomiso de administración celebrado entre el Banco de La Pampa y la Provincia de La Pampa, aprobado por Decreto N° 11 del 9 de enero de 2001, en las partes correspondientes a Fiduciario y Fiduciante exclusivamente.

Artículo 2°.-Los gastos causídicos, excepto honorarios, incurridos por el Banco de La Pampa con relación a clientes cuya deuda hubiere sido transferida y/o se transfiera en el futuro a la Provincia de La Pampa en el marco de las disposiciones de la Ley N° 1902 y sus modificatorias, en tanto no se hallan incluidos en las respectivas cesiones serán cancelados en idéntica proporción al recupero de la deuda cedida y en oportunidad del deudor que correspondiere.

Artículo 3°.- Modifícase el artículo 4° de la Ley N° 1902, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Facúltase al Poder Ejecutivo a adquirir cartera morosa de créditos al Banco de La Pampa correspondiente a clientes categorizados en situación 3, 4, 5 o 6, según al texto ordenado de Clasificación de Deudores emitidos por el Banco Central de la República Argentina, por hasta la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MILLONES (\$ 45.000.000.-).

A tal fin los créditos a adquirir, individualmente considerados, serán transferidos por una valor igual al monto de la deuda que, en conceptos de capital e intereses devengados, los respectivos deudores mantengan con la entidad. El mismo será determinado en base a los registros existentes en el Régimen Informativo de Deudores del Sistema Financiero brindado por el Banco de La Pampa al Banco Central de la República Argentina correspon-

dientes al mes anterior al de las transferencias, debiendo ser corroborado mediante dictámenes de la Sindicatura y de la Auditoría Externa del Banco de La Pampa”.

Artículo 4°.-La presente ley entrará en vigencia a partir de su sanción.

Artículo 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa, en Santa Rosa, a los veintidos días del mes de marzo de dos mil uno.

Dr. Heriberto Eloy MEDIZA, Presidente H. Cámara de Diputados Provincia de La Pampa

Dr. Esteban Javier PAZ, Secretario Legislativo H. Cámara de Diputados Provincia de La Pampa.-

EXPEDIENTE N° 3.163/01.-

SANTA ROSA, 22 DE MARZO DE 2001

Por Tanto:

Téngase por LEY de la Provincia. Dése al Registro Oficial, y al Boletín Oficial, cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese.-

DECRETO N° 421/01

Dr. Rubén Hugo MARIN, Gobernador de La Pampa.
Dr. Cesar Horacio BALLARI, Ministro de Gobierno y Justicia A/C Ministerio de Hacienda y Finanzas.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO: 22 de Marzo de 2001.-

Registrada la presente Ley, bajo el número UN MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS (1.922).-

Dr. Pablo Luis LANGLOIS, Abogado - Asesor Letrado de Gobierno de la Provincia de La Pampa.-

DECRETOS SINTETIZADOS

Decreto N° 424 -27-III-01- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) - Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Patricia Edith CORDOBES, DNI. N° 26.524.181 - Clase 1978- y por el período comprendido entre el 19 de Febrero y hasta el 20 de Abril de 2001, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Miguel Cané, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 425 -27-III-01- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) - Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Dilma Raquel HIRSCH, DNI. N° 26.731.387 - Clase 1978- y por el período comprendido entre el 26 de Noviembre y hasta el 25 de Enero de 2001, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General San Martín, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 426 -27-III-01- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Roxana Anahí TIMO, DNI. N° 21.430.258 - Clase 1970- y por el período comprendido entre el 22 de Enero y hasta el 23 de marzo de 2001 y para desempeñarse como Médica en el Establecimiento Asistencial de realicó, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 427 -27-III-01- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) - Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Silvana Marina NAIMAN, DNI. N° 26.989.159 - Clase 1978- y por el período comprendido entre el 12 de Enero y hasta el 10 de Febrero de 2001, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 428 -27-III-01- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) - Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Delia Elvira ROSAS, DNI. N° 13.825.440 - Clase 1959- y por el período comprendido entre el 19 de Enero y hasta el 27 de Febrero de 2001, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 429 -27-III-01- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) - Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con don Carlos Javier D'ONOFRIO, DNI. N° 20.561.148 - Clase 1969- y por el período comprendido entre el 18 de Enero y hasta el 1° de Marzo de 2001, para desempeñarse como Técnico Radiólogo en el Establecimiento Asistencial de Toay, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 430 -27-III-01- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) - Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Elisa ROA MENELIGUE, DNI. N° 92.582.089 - Clase 1958- y por el período comprendido entre el 15 de Enero y hasta el 12 de Marzo de 2001, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Doctor Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 431 -27-III-01- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) - Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Marta Alicia SAAVEDRA, DNI. N° 13.146.282 - Clase 1959- y por el período comprendido entre el 8 de Enero y hasta el 6 de Marzo de 2001, para

desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 432 -27-III-01- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) - Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Laura Lis BALBI, DNI. N° 25.463.800 - Clase 1976- y por el período comprendido entre el 29 de Diciembre de 2000 y hasta el 27 de Febrero de 2001, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Monte Nieves, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 433 -27-III-01- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) - Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con don Víctor Hugo DIAZ, DNI. N° 24.517.397 - Clase 1975- y por el período comprendido entre el 2 de Enero y hasta el 2 de Marzo de 2001, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Miguel Cané, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 434 -27-III-01- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) - Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Silvina Claudia FERNANDEZ, DNI. N° 18.002.372 - Clase 1966- y por el período comprendido entre el 3 de Enero y hasta el 1° de Marzo de 2001, para desempeñarse como Enfermera en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 435 -27-III-01- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) - Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Anabel Noemí AIME, DNI. N° 26.989.161 - Clase 1978- y por el período comprendido entre el 24 de Enero y hasta el 10 de Marzo de 2001, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 436 -27-III-01- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) - Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Mónica Noemí PACHECO, DNI. N° 16.709.200 - Clase 1978- y por el período comprendido entre el 2 de Enero y hasta el 3 de Marzo de 2001, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Miguel Riglos, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 437 -27-III-01- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) - Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con

doña Laura Adriana LENZZI, DNI. N° 16.341.168 - Clase 1964- y por el período comprendido entre el 15 de Enero y hasta el 20 de Febrero de 2001, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Caleufú, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 438 -27-III-01- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) - Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Fany Mabel PERALTA, DNI. N° 14.174.008 - Clase 1960- y por el período comprendido entre el 3 de Enero y hasta el 1° de Marzo de 2001, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Rancul, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 439 -27-III-01- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva) - Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con don Gabriel Enrique ZERBARINI, DNI. N° 17.938.906 - Clase 1966- y por el período comprendido entre el 20 de Diciembre de 2000 y hasta el 18 de Febrero de 2001, para desempeñarse como Médico en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 440 -27-III-01- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales) formalizado entre el señor Ministro de Cultura y Educación y la señora Ana Elsa CASTRO, LC. N° 6.632.579 - Clase 1941- que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en el artículo 3° y 4° de la Ley N° 643.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 30 de Junio de 2001.-

Decreto N° 444 -27-III-01- Art. 1°.- Dése de baja a partir de la fecha de su notificación, al Agente de Policía Claudio Elgidio BRUNO, clase 1968, D.N.I. N° 20.421.613, encuadrada en el artículo 132, inciso 8) de la Norma Jurídica de Facto N° 1034.-

Decreto N° 445 -27-III-01- Art. 1°.- Asígnase tareas en horario extraordinario de tres (3) horas diarias, a partir de la fecha del presente y hasta el 31/12/2001 al agente Categoría A-1, Clase XII, de la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Miguel Angel FERNANDEZ, -Afiliado N° 46151- debiéndose encuadrar el procedimiento en las disposiciones vigentes.-

Art. 2°.- Apruébanse las tareas en horario extraordinario hasta tres (3) horas diarias, a partir del 1° de marzo de 2001 y hasta la fecha del presente Decreto, efectivamente prestadas por el agente mencionado precedentemente, debiéndose encuadrar el procedimiento en la legislación vigente y en omisión a

la vista previa establecida por el artículo 2° del Decreto-Ley 513/69.-

Art. 3°.- Oportunamente dése intervención al Tribunal de Cuentas de conformidad a lo establecido en el artículo 7° del Decreto Ley N° 513/69.-

Art. 4°.- Habilitación de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidará y pagará al agente mencionado en el Artículo 1°, los importes que correspondan de acuerdo a las certificaciones que al efecto extienda la Comisión Técnica Acueducto Río Colorado.-

Decreto N° 446 -27-III-01- Art. 1°.- Apruébase la Licitación Privada N° 103/00, tramitada por el Departamento Compras y Suministros y, consecuentemente adjudicase la misma al Señor CARLOS ALBERTO CIORDIA, por la prestación del servicio de limpieza, jardinería, copa de leche/refrigerio, trámites oficiales, conservación y mantenimiento con destino al Colegio Secundario "Maestro Dermidio Cejas", a la Escuela N° 248, a la Unidad Educativa N° 22 y al J.I.N. N° 12 de 25 de Mayo.-

Art. 2°.- Apruébase el Proyecto de Contrato de Prestación de Servicios que como anexo forma parte integrante del presente Decreto, y autorízase al Director General de Administración dependiente del Ministerio de Cultura y Educación, a suscribir el mismo con la empresa adjudicataria.-

Art. 3°.- Habilitación de Educación, previa intervención de Contaduría General, liquidará y pagará a favor de la firma CARLOS ALBERTO CIORDIA, la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$ 2.997,00) mensuales previa certificación emitida por la Dirección del Establecimiento.-

Art. 4°.- Los gastos necesarios a los fines ordenados precedentemente se tomarán con cargo a la Jurisdicción "F" - Unidad de Organización 13 - Función 520 - Sección 1 - P.P.11 - p.p. 02 - s.p. 03 - control 8, del presupuesto del año 2001, y a la partida que se le asigne del presupuesto del año 2002, en caso de prórroga del contrato (Art. 10°, tercer párrafo de la Ley N° 3 de Contabilidad), a cuyo efecto deberá tomar conocimiento la Honorable Legislatura.-

Decreto N° 447 -27-III-01- Art. 1°.- Adscribir a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2001, a la Honorable Cámara de Diputados Bloque Legislativo del FREGEN, al agente Categoría 13 (Rama Administrativa) -Ley 643- Armando Florencio RODRIGUEZ -L.E.: N° 7.352.996 -Clase 1938-, perteneciente a la Dirección de Deportes, Recreación y Turismo Social.-

Decreto N° 448 -27-III-01- Art. 1°.- Adscribir a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2001, a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia al agente Categoría 7 (Rama Administrativa) -Ley 643- Ricardo César LE MOGLIE -DNI N° 14.174.097 -Clase 1961-, perteneciente a Contaduría General de la Provincia.-

Decreto N° 449 -27-III-01- Art. 1°.- Adscribir a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2001, a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, al agente -Categoría 5- José Luis LOPEZ -DNI: N° 14.625.235 - Clase 1961-, perteneciente a la Municipalidad de General Pico.-

Decreto N° 450 -27-III-01- Art. 1°.- Adscribir a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2001, a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a la agente Categoría 2 (Rama Administrativa) Marta Beatriz ESTEBAN -DNI: N° 10.647.141-, perteneciente a la Municipalidad de General Pico.-

Decreto N° 451 -27-III-01- Art. 1°.- Adscribir al Ministerio de Gobierno y Justicia a la Agente Irene SUAREZ, L.C. n° 06.115.877, Categoría 7, -Planta Permanente-, Afiliada n° 21.505/3 dependiente de la Municipalidad de Victorica, a partir del 1 de Enero y hasta el 30 de Junio de 2001.-

Decreto N° 452 -27-III-01- Art. 1°.- Aceptar a partir del 1° de enero de 2001, la renuncia definitiva para acogerse a los beneficios de la jubilación, de acuerdo al derecho que le otorga artículo 4° inciso c) de la Ley 1124 y sus modificatorias, a la docente Ada Zule BERNARDEZ, D.N.I. N° F. 3.806.566, Clase 1939, al cargo de Maestra de Especialidad Educación Plástica titular de la Escuela n° 246, de Santa Rosa.-

Decreto N° 453 -27-III-01- Art. 1°.- Acéptase la renuncia presentada por el Cabo de Policía Ricardo Daniel PONCE, clase 1966, D.N.I. N° 18.669.552, a partir del día 01 de octubre de 2000.-

Decreto N° 454 -27-III-01- Art. 1°.- concédese a la Asociación Civil "CLUB ATLETICO MACACHIN", con sede en la localidad de Macachín, inscripta en el Registro Provincial de Personas Jurídicas bajo matrícula N° 223, un préstamo de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) correspondiente al Programa de Préstamos Sociales Promocionales, destinado a solventar parcialmente gastos que le demande la construcción de un albergue deportivo "POSADA CAM" en la institución. Dicho préstamo deberá hacerse efectivo, previa suscripción del convenio conforme al modelo aprobado por Decreto N° 1224/94.-

Decreto N° 455 -27-III-01- Art. 1°.- Confírmase a partir del 14 de Febrero de 2001 en el grado de Agente de Policía, a María Isabel CABRAL, D.N.I. N° 25.304.434, Clase 1977.-

Decreto N° 456 -27-III-01- Art. 1°.- Asígnanse tareas en horario extraordinario, a razón de cuatro (4) horas diarias, de lunes a domingos, con un día de descanso semanal, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el día 31 de Diciembre del corriente año, a los siguientes agentes: Alcides MATOS, Legajo n° 11.808, Afiliado N° 40517-1/4, Categoría 16, Ley 643 Roberto Orlando

FERNANDEZ, Legajo N° 11.805, Afiliado N° 40510-1/1, categoría 13, Ley 643.- Teresa Irene NIETO, Legajo N° 6.676, Afiliado N° 31487-2/9, Categoría 12, Ley 643.- Celia Ester TARQUINI, Legajo N° 14.192, Afiliado N° 43765-1/4, Categoría 15, Ley 643.- Norma LUBONES, Legajo N° 6.792, Afiliado N° 31670-1/4, Categoría 7, Ley 643.-

Art. 2°.- Asígnanse las tareas señaladas en el Artículo anterior, a razón de cuatro (4) horas diarias, de lunes a viernes, a partir de la fecha y hasta el día 31 de Diciembre del presente año, al agente Emilio Alberto GIMENEZ Legajo N° 2247, afiliado N° 21225-1/8, Categoría 11, Ley 643.-

Art. 3°.- Reconócense las tareas en horario extraordinario, prestadas por los agentes citados en los artículos anteriores, entre el 1° de Enero y la fecha del dictado del presente Decreto, con omisión de la vista previa establecida en el artículo 2° del Decreto-Ley N° 513/69.-

Art. 4°.- Oportunamente dése intervención al Tribunal de Cuentas, de conformidad a lo establecido en el artículo 7° del Decreto-Ley N° 513/69.-

Decreto N° 457 -27-III-01- Art. 1°.- Asígnase, a partir de la fecha del presente decreto, y hasta el 31 de diciembre de 2001 o hasta la fecha en que las agentes dejen de prestar tal servicio especial, la que fuere anterior, un adicional para compensar situaciones especiales en el artículo 48 de la Ley N° 1200, del 15%, a las agentes Mirta Gladis SOSA de FERRELL, Categoría 10 (rama administrativa), Legajo N° 8993, Afiliado N° 35944 y Laura Graciela LOZANO de BAIERBACH, Categoría 5 (Rama Administrativa), Legajo N° 3978, Afiliado N° 26142.-

Art. 2°.- Reconócense desde el 01 de enero de 2001 y hasta la fecha del presente decreto, un adicional especial del 15%, a las agentes mencionadas en el artículo precedente, en omisión a la vista previa establecida por el artículo 2° del Decreto-Ley N° 513/69.-

Decreto N° 458 -27-III-01- Art. 1°.- Déjase establecido que la licencia sin goce de haberes usufructuada por la señora Alda Ester LUPARDO, L.C. N° 5.192.535 - Clase 1948, Categoría 13 -Rama Técnica y Auxiliar- perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de salud, por el período comprendido entre el 6 y el 22 de Noviembre de 2000, debe encuadrarse en lo establecido en el artículo 135 de la ley 643.-

Decreto N° 459 -27-III-01- Art. 1°.- Otorgar a partir de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2001, el adicional "Dos Séptimos" fijado en el Acta N° 36 de fecha 10 de agosto de 1990, suscripta entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación y la Federación Nacional de Trabajadores de Obras Sanitarias, a la agente Lidia Cristina HERRERO - Legajo N° 6710 - Afiliado N° 31566, Jefe de Personal de la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 2°.- Reconócese a la agente mencionada en el artículo anterior el adicional dos séptimos desde el 1° de Marzo de 2001 y hasta la fecha de la firma del presente Decreto, debiéndose encuadrar el procedimiento en la legislación vigente y en omisión a la vista previa establecida por el artículo 2° del Decreto-Ley 513/69.-

Decreto N° 463 -27-III-01- Art. 1°.- Apruébase el Plan de Obras por Administración presentado por la comisión Provincial de Aprovechamiento Hídrico para el año 2001, que como Anexo forma parte del presente decreto (Expte. N° 2518/01)

PROYECTO: 1.- Investigación y Experimentación referidas a Riego intensivo y complementario.-
SUBPROYECTO: Mantenimiento y ampliación red de parcelas de ensayos. Fertirriego. Reúso de aguas servidas.-

PLAZO: Continuo.-

NIVEL A ALCANZAR: Ejecución.-

PROYECTO 2.- Extensión sobre el uso de técnicas de riego a productores y Formación de Recursos Humanos.

SUBPROYECTO: Reuniones de campo, conferencias, talleres.

PLAZO: Continuo.-

NIVEL A ALCANZAR: Ejecución.-

PROYECTO 3.- Proyecto de normativas legales y administrativas sobre uso de aguas.-

SUBPROYECTO: Ley de aguas, proyecto de reglamento. Proyecto de pliegos de concesión de recursos hídricos.-

PLAZO: Continuo.-

NIVEL A ALCANZAR: Proyecto.-

PROYECTO 4.- Promoción, difusión y publicación de los proyectos.-

SUBPROYECTO: Participación en exposiciones, seminarios, hojas electrónicas, etc.

PLAZO: Continuo.-

NIVEL A ALCANZAR: Ejecución.-

PROYECTO 5.- Formulación de Herramientas de Evaluación Económica para proyectos de riego.-

SUBPROYECTO: Generación de modelos matemáticos de rentabilidad para distintas alternativas productivas.-

PLAZO: Continuo.-

NIVEL A ALCANZAR: Ejecución.-

PROYECTO 6.- Investigación sobre existencias y captación de recursos hídricos subterráneos.-

SUBPROYECTO: Estudios hidrogeológicos regionales. Experiencias sobre captaciones no convencionales.-

PLAZO: Continuo.-

NIVEL A ALCANZAR: Ejecución.-

PROYECTO 7.- Planificación para uso de aguas del Acueducto del Río Colorado, acuíferos subterráneos y aguas residuales y diseño de proyectos para productores.-

SUBPROYECTO: Estudio a nivel predial. Preparación de proyectos.-

PLAZO: Continuo.-

NIVEL A ALCANZAR: Ejecución.-

PROYECTO 8.- Gestión de créditos para el sector productivo.-

SUBPROYECTO: Gestiones con distintos organismos de financiamiento.-

PLAZO: Continuo.-

NIVEL A ALCANZAR: Ejecución.-

PROYECTO 9.- Apoyo al sector productivo.-

SUBPROYECTO: Ejecución de captaciones para actividades agropecuarias. Realización de proyectos ejecutivos para actividades intensivas.

Decreto N° 464 -27-III-01- Art. 1°.- Autorízase al Ministerio de Cultura y Educación a firmar el convenio con la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la Universidad Nacional de La Pampa, que adjunto, forma parte del presente Decreto. (Expte. N° 1417/01)

Decreto N° 465 -27-III-01- Art. 1°.- Dése de baja a partir de la fecha de su notificación, al Oficial Inspector Sergio Ariel HABERKORN, clase 1968, D. N. I. N° 20.106.194, encuadrada en el artículo 132, inciso 8) de la Norma Jurídica de Facto N° 1034.-

Decreto N° 466 -27-III-01- Art. 1°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 3 de Enero de 2000, a la agente Categoría 13 (Rama Técnica y Auxiliar) - Ley 1279- Elvira Susana SEITZ -DNI: N° 11.795.600 - Clase 1955-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud.-

Art. 2°.- Páguese al señor Miguel Ernesto LUNA -DNI N° 10.732.742-, la suma de \$ 659,83 perteneciente a los hijos menores de edad de la agente dada de baja, señores Alan Omar, Eliana Jael y Aarón Nadir HORN y Nazareno Ernesto LUNA SEITZ; en concepto de haberes adeudados.-

Transfíranse a los organismos que se nominan los siguientes importes: al Instituto de Seguridad Social \$ 11,20, a la Dirección de Seguros \$ 4,00 y al Servicio Médico Previsional \$ 4,40 de conformidad con la liquidación de fojas 37 del expediente n° 4451/00.-

Decreto N° 467 -27-III-01.- Ratifícase el CONVENIO DE ASISTENCIA FINANCIERA celebrado entre el MINISTERIO DE SALUD y el MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL, el día 02 de noviembre de 2.000, con la finalidad de desarrollar un programa de actividades que tendrá como objetivo contribuir a preservar y mejorar la Salud Materno Infante-Juvenil del país a través de los programas provinciales específicos en su articulación con el Sistema Público de Salud y la comunicad.-

Dicho convenio forma parte del presente Decreto.- (Expte. N° 709/01)

Decreto N° 468 -27-III-01- Art. 1°.- Rectifícase el Artículo 3° del Decreto N° 1924/2000, el cual quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de este Decreto será imputado a la Jurisdicción R - Carácter 0 -Cuenta 0- Unidad de Organización 01 - Finalidad y Función 160 -2-051-02-01-30-000-7- (1463) "OBRAS VS- LEY OESTE PAMPEANO".-

Decreto N° 469 -27-III-01- Art. 1°.- Dejar sin efecto a partir del comienzo del ciclo lectivo 2001, el "doble turno" establecido por el Decreto N° 3671/88 en los siguientes establecimientos:

- Colegio Secundario "Ciudad de Santa Rosa" de Santa Rosa.-
- Colegio Secundario "Provincia de La Pampa" de Santa Rosa.-
- Ciclo Básico de Nivel Medio "Don Eduardo de Chapearouge" de General Pico.-
- Escuela Normal Mixta "Provincia de San Luis" de General Pico.-
- Escuela de Comercio "Mariano Moreno" de Ingeniero Luiggi.-
- Escuela de Comercio "Felix Romero" de Victorica.-

Decreto N° 471 -27-III-01- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por la COMISIÓN TECNICA ACUEDUCTO RIO COLORADO (Co. T.A.R.C.) dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, y en consecuencia, autorizase a contratar en forma directa al Agrimensor Juan José LAFUENTE, para la ejecución de los trabajos de "PREPARACION DE LA DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA NECESARIA PARA LA CONTINUACION DE LAS OBRAS DEL ACUEDUCTO DEL RIO COLORADO EN EL AREA PLANIMETRIA ACUEDUCTO TRONCAL" por el importe de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS (\$ 2.200,00) con un plazo contractual máximo de (30) días corridos, encuadrando el procedimiento en el Artículo 9° inciso a) de la Ley General de Obras Públicas y sus modificatorias, que es de aplicación en este supuesto por lo determinado en el Artículo 3° de la Ley N° 1917.- (Expte. N° 511/2001)

Decreto N° 472 -27-III-01- Art. 1°.- Acuérdate un subsidio a favor de la COOPERATIVA AGRICOLA GANADERA DE GUATRACHE LIMITADA, con domicilio legal en la localidad de Guatraché, Matrícula Nacional N° 1706 y Registro Provincial N° 5, por la suma de \$ 25.000,00 destinado a solventar parcialmente gastos de funcionamiento, imprescindibles para la continuidad de la prestación de sus servicios.-

Decreto N° 473 -27-III-01- Art. 1°.- Acuérdate un subsidio a favor de la INSTITUCION SALESIANA "NUESTRA SEÑORA DE LUJAN" - HOGAR DE ANCIANOS DON BOSCO - de la ciudad de General Pico, por la suma de \$ 3.000,00 destinado a solventar los gastos de funcionamiento necesarios para

la atención de los ancianos alojados en la mencionada Institución.-

Decreto N° 474 -27-III-01- Art. 1°.- Acuérdate un subsidio a favor del PATRONATO DE LIBERADOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA, por la suma de \$ 5.000,00 con destino a gastos de funcionamiento de la mencionada Institución.-

Decreto N° 475 -27-III-01- Art. 1°.- Acuérdate un subsidio a favor de la Asociación Civil "CLUB SPORTIVO INDEPENDIENE DE GENERAL PICO" con domicilio en esa ciudad, por la suma de \$ 5.000,00 con destino a gastos de funcionamiento de la mencionada Asociación.-

Decreto N° 479 -27-III-01- Art. 1° Rescídese a partir de la fecha del presente Decreto el contrato de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Hacienda , Obras y Servicios Públicos con el agente contratado equiparado a la Categoría 14 (Rama Administrativa) -Ley 643- Nicolás SAN JUAN FIOLE -DNI: N° 24.332.072 -Clase 1975-, perteneciente a Contaduría General de la Provincia.-

Decreto N° 483 -27-III-01- Art. 1°.- Declárase de Interés Provincial al "XX Congreso Nacional de Cardiología", que se llevará a cabo en la ciudad de Córdoba, entre los días 28 de abril y 01 de mayo de 2001.-

Decreto N° 484 -28-III-01- Art. 1°.- Mientras dure la ausencia del suscripto, encomiéndase la atención del Gobierno de la Provincia , al Señor Vicegobernador, Doctor Heriberto Eloy MEDIZA.-

Decreto N° 485 -28-III-01- Art. 1°.- Dispónese la adquisición de cartera morosa de créditos al Banco de La Pampa, por un monto de \$ 16.975.030; en los términos del artículo 4° de la Ley N° 1902 (t.m. Ley N° 1922).-

Art. 2°.- Apruébase el modelo de Contrato de Cesión de Cartera de Créditos, que como Anexo I forma parte del presente, autorizando al Señor Ministro de Hacienda y Finanzas a suscribir el mismo y a realizar todas las gestiones que sean necesarias a los efectos del cumplimiento de sus objetivos.

Art. 3°.- Ratifícase la Resolución N° 067 de fecha 26 de marzo de 2001 del Ministerio de Hacienda y Finanzas.-

Art. 4°.- Autorízase a Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a pagar al Banco de La Pampa, bajo la modalidad impuesta por la cláusula tercera del anexo I del presente, la suma de \$ 16.975.030, una vez formalizado el Contrato de Cesión de Cartera de Créditos.-

Art. 5°.- El gasto que demande lo dispuesto por el artículo anterior se atenderá con cargo de la Partida: Jurisdicción "H" - U.O. 01 - 0 - 790 - 2 - 70 - 02 - 06 - 00 - 00 - Banco de La Pampa - Cesión de Cartera, del presupuesto vigente.-

Decreto N° 486 -28-III-01- Art. 1°.- Establécese que cada beneficiario interviniente en los proyectos del Programa "TRABAJAR III" del Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos de la Nación, llevados a cabo por los Municipios, Comisiones de Fomento y Organizaciones No Gubernamentales de nuestra Provincia, percibirá la suma de \$ 40,00, en concepto de Bonificación por Capacitación durante el lapso de duración del mencionado programa.-

Art. 2°.- Facúltase al Director General de Relaciones Laborales a disponer la transferencia de los fondos correspondientes a los Municipios, Comisiones de Fomento y Organizaciones No Gubernamentales - sujetos a rendición- por el mes de Marzo de 2001 y por la suma de \$ 6.800,00.

Art. 3°.- La Habilitación del Ministerio de Gobierno y Justicia, dependiente de la Contaduría General de la Provincia, dará cumplimiento a lo que se disponga en referencia al artículo 2°.-

Art. 4°.- El gasto que demande lo dispuesto por el presente Decreto se atenderá con cargo a la Jur. D - U.O. 25 - Cta. 0 - FyF. 490 - S. 1 - PP. 30 - pp. 02 - Sp. 01 - CL. 00 - SC. 00 - C. 1 - Transferencia Entre Nosotros - \$ 6.800,00 del presupuesto vigente.-

Decreto N° 487 -28-III-01- Art. 1°.- Establécese que cada beneficiario interviniente en los proyectos del Programa "P.E.L." (Programa de Emergencia Laboral) del Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos de la Nación, llevados a cabo por los Municipios, Comisiones de Fomento y Organizaciones No Gubernamentales de nuestra Provincia, percibirá la suma de \$ 80,00 y \$ 40,00 mensuales, según sea la modalidad del mismo (Comunitario o Productivo) en concepto de Bonificación por Capacitación durante el lapso de duración del mencionado programa.-

Art. 2°.- Facúltase al Director General de Relaciones Laborales a disponer la transferencia de los fondos correspondientes a los Municipios, Comisiones de Fomento y Organizaciones No Gubernamentales - sujetos a rendición- por el mes de Marzo de 2001 y por la suma de \$ 10.240,00.

Art. 3°.- La Habilitación del Ministerio de Gobierno y Justicia, dependiente de la Contaduría General de la Provincia, dará cumplimiento a lo que se disponga en referencia al artículo 2°.-

Art. 4°.- El gasto que demande lo dispuesto por el presente Decreto se atenderá con cargo a la Jur. D - U.O. 25 - Cta. 0 - FyF. 490 - S. 1 - PP. 30 - pp. 02 - Sp. 01 - CL. 00 - SC. 00 - C. 1 - Transferencia Entre Nosotros - \$ 10.240,00 del presupuesto vigente.-

Decreto N° 488 -28-III-01- Art. 1°.- Prorrógase el Programa Provincial "ENTRE NOSOTROS" para el mes de Marzo del corriente año, en el que cada beneficiario interviniente en los proyectos del referido programa, percibirá la suma de \$ 200,00, en concepto de "Ayuda Económica No Remunerativa" durante el lapso indicado.

Art. 2°.- Facúltase al Director General de Relaciones Laborales a disponer la transferencia de los fondos a las Municipalidades, Comisiones de Fomento y Entidades Intermedias de acuerdo a las planillas que se eleven y sujetas a rendición para el mes de Marzo de 2001 por la suma total de \$ 1.117.160,00.-

Art. 3°.- La Habilitación del Ministerio de Gobierno y Justicia, dependiente de la Contaduría General de la Provincia, dará cumplimiento a lo establecido en el artículo anterior.-

Art. 4°.- El gasto que demande lo dispuesto por el presente Decreto se atenderá con cargo a la Jur. D - U.O. 25 - Cta. 0 - FyF. 490 - S. 1 - PP. 30 - pp. 02 - Sp. 01 - CL. 00 - SC. 00 - C. 1 - Transferencia Entre Nosotros - \$ 685.600,00 y Jur. "D" - UO. 25 - Cta. 0 - F.F. 490 - SS. 1 - PP. 30 - pp. 06 - SP. 04 - CL. 00 - SC. 00 - Cta. 4 "Transferencia Entre Nosotros a O.N.G." \$ 167.800,00; Jur. D - U.O. 25 - Cta. 0 - F.yF. 490 - S. 1 PP. 30 - pp 06 - Sp. 01 - CL. 00 - SC. 00 - C. 3 "Departamento Servicio Provincial de Empleo" \$ 263.760,00, del Presupuesto vigente.-

Decreto N° 489 -28-III-01- Art. 1°.- Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, anticipará a la Municipalidad de Eduardo Castex, en concepto de coparticipación impositiva, la suma de \$ 26.000, importe que se tomará de la cuenta corriente n° 5323/3 - Fondo Neto Disponible, destinado a atender desequilibrios financieros. (Expte. n° 3282/01).-

Decreto N° 490 -28-III-01- Art. 1°.- Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, anticipará a la Municipalidad de Intendente Alvear, en concepto de coparticipación impositiva, la suma de \$ 60.000, importe que se tomará de la cuenta corriente n° 5323/3 - Fondo Neto Disponible, destinado a atender desequilibrios financieros. (Expte. n° 2837/01).-

Decreto N° 492 -28-III-01- Art. 1°.- Reasumir, a partir de la fecha, el Gobierno de la Provincia.-

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Res. N° 038 -26-III-01- Art. 1°.- Acuérdanse aportes no reintegrables por la suma de \$ 120.500,00; a favor de las Comunas que se detallan., destinados en todos los casos, a asistir a productores del medio afectados por incendios de campos:

115-6 Jacinto Arauz: \$ 12.500,00
031-5 La Adela: \$ 9.000,00
072-9 La Humada: \$ 9.000,00
092-7 Puelches: \$ 9.000,00
162-8 Puelén: \$ 9.000,00
053-9 Santa Isabel: \$ 9.000,00
061-0 25 de Mayo: \$ 9.000,00
071-1 Algarrobo del Aguila: \$ 9.000,00
131-3 Cuchillo Có: \$ 9.000,00
223-8 Chacharramendi: \$ 9.000,00
091-9 Gobernador Duval: \$ 9.000,00
142-0 La Reforma: \$ 9.000,00

143-8 Limay Mahuida: \$ 9.000,00.

SUBSECRETARIA DE ASUNTOS MUNICIPALES

Disp. N° 038 -21-III-01- Art. 1°.- Acuérdense aportes no reintegrables por la suma total de \$ 51.200,00, a favor de las Comunas que se citan, por los montos y conceptos que se indican, con destino en todos los casos a financiar total o parcialmente inversiones en obras públicas y/o equipamiento general y/o proyectos particulares de interés comunal, tal como lo establece el artículo 8° de la Ley Provincial N° 1065, de acuerdo al siguiente detalle:

221-2 Ataliva Roca: \$ 5.500,00 - Reparación motoniveladora.

081-0 Conhelo: \$ 5.400,00 - Reparación parque automotor.

102-4 Gral. M. J. Campos: \$ 5.500 - Obra Cordón Cuneta.

153-7 General Pico: \$ 5.000,00 - Reparación equipos viales.

103-2 Guatrache : \$ 6.000 - Obra riego asfáltico

031-5 La Adela: \$ 2.000,00 - Obra agua potable.

083-6 Mauricio Mayer: \$ 5.000,00 - Reparación maquinarias y alteo caminos vecinales.

024-0 Santa Rosa: \$ 1.400,00 - Mantenimiento espacios verdes Barrio Regazzoli. \$ 1.000,00 - Mantenimiento espacios verdes Barrio Río Atuel.

126-3 Victorica: \$ 6.500,00 - Repuestos y reparaciones parque automotor.

091-9 Gobernador Duval: \$ 2.100,00 - Refacción y pintura Edificio Comunal.

104-0 Perú: \$ 2.800,00 - Reparación vehículos.

154-5 Speluzzi: \$ 3.000,00 - Construcción natatorio.

Disp. N° 039 -21-III-01- Art. 1°.- Acuérdanse aportes no reintegrables por la suma total de \$ 25.590,00, a favor de las Comunas que se citan, por los montos que se indican, para atender el financiamiento de déficit, gastos de emergencia y otros conceptos (Artículo 11° Ley 1.065), de acuerdo al siguiente detalle:

061-2 Bernardo Larroude: \$ 2.000,00

124-8 Luan Toro: \$ 2.500,00

204-8 Toay: \$ 1.590,00

191-7 Adolfo Van Praet: \$ 2.000,00

091-9 Gobernador Duval: \$ 3.000,00

104-0 Perú: \$ 1.000,00

185-9 Pichi Huinca: \$ 3.500,00

186-7 Quetrequén: \$ 6.000,00

085-1 Rucanelo: \$ 4.000,00.

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Res. N° 266 -5-III-01- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la Asociación Civil Club Unión Deportiva Bernasconi, con sede en la localidad de Bernasconi, por la suma de \$ 750, para solventar parcialmente gastos de funcionamiento.

Res. N° 267 -5-III-01- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social

transferirá a la Comisión de Fomento de Speluzzi, la suma de \$ 500, para ser destinado a solventar parcialmente gastos que demande el traslado de la escuela deportiva de la localidad.

Res. N° 272 -6-III-01- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la "Asociación Mutual de Acción Social Solidaria Pampeana" (A.M.A.S.P.A.), con sede en la ciudad de General Pico, por la suma de \$ 1.500,00, para solventar gastos de funcionamiento de dicha institución.-

Res. N° 273 -6-III-01- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la Asociación Civil "Programa Guadalupe", con sede en esta ciudad, por la suma de \$ 4.400, para solventar gastos de funcionamiento que le demande el Centro Terapéutico, del mencionado Programa.

Res. N° 280 -9-III-01- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor del Club General Belgrano, por la suma de \$ 5.000, destinado a solventar gastos de infraestructura en su sede.-

Res. N° 281 -9-III-01- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor del Club Social, Cultural y Deportivo Penales con sede en esta ciudad, por la suma de \$ 4.000, que será destinado a solventar parcialmente gastos de infraestructura en su sede.-

Res. N° 282 -12-III-01- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social liquidará y pagará las sumas indicadas en planilla, que forma parte de la presente Resolución, a las personas mencionadas en la misma, quienes se encuadran en el Programa "Atención Familiar".- Expte. N° 0185/01.

Res. N° 283 -12-III-01- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la Asociación Pampeana de Ortopedia y Traumatología, con sede en esta ciudad, por la suma de \$ 1.000, destinado a solventar parcialmente gastos de funcionamiento.-

Res. N° 284 -12-III-01- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social, transferirá a la Municipalidad de Villa Mirasol, la suma de \$ 5.000, destinada a solventar parcialmente gastos de Infraestructura del Club Social y Deportivo General Belgrano de dicha localidad.-

Res. N° 285 -12-III-01- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social, transferirá a la Municipalidad de Guatraché, la suma de \$ 1.500,00, destinada a solventar parcialmente gastos de Infraestructura.-

Res. N° 286 -12-III-01- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la "Asociación Mutual para Ancianos y Menores (P.A.Y.M.)", con sede en esta ciudad, por la suma de \$ 2.800, para solventar gastos de funcionamiento de la casa oncológica.-

Res. N° 287 -12-III-01- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social, transferirá a la Municipalidad de Coronel Hilario Lagos, la suma de \$ 1.000, cuyo importe será destinado a solventar gastos que demande la atención de dos (2) familias evacuadas.-

Res. N° 295 -14-III-01- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la Asociación Civil "Caleufú Fútbol Club", con sede en la localidad de Caleufú, por la suma de \$ 8.000, para solventar parcialmente gastos de funcionamiento.

Res. N° 296 -14-III-01- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la Asociación Civil "Club Atlético Ferro Carril Oeste", con sede en la localidad de Realicó, por la suma de \$ 4.200, para solventar parcialmente gastos de funcionamiento.

Res. N° 297 -14-III-01- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la Comisión de Apoyo Albergue Provincial, con sede en esta ciudad, por la suma de \$ 7.500, que será destinada a solventar parcialmente gastos de infraestructura, ajustándose la modalidad de la realización de la obra a lo establecido en los artículos 8° y 9° de la Norma Jurídica de facto N° 835.-

Res. N° 301 -14-III-01- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social, transferirá a la Comisión de Fomento de Maisonnave, la suma de \$ 1.750, destinada a solventar gastos de Acción Social.-

Res. N° 306 -15-III-01- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social, transferirá a la Municipalidad de Puelén, la suma de \$ 1.700, destinada a solventar gastos de Acción Social.-

Res. N° 307 -15-III-01- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social, transferirá a la Comisión de Fomento de La Reforma, la suma de \$ 1.300, destinada a solventar gastos de Acción Social.-

Res. N° 311 -19-III-01- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor del Taller Protegido Amor y Fé, con sede en la ciudad de Santa Rosa, por la suma de \$ 4.000, que será destinada a solventar parcialmente gastos de infraestructura.-

Res. N° 312 -19-III-01- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social, transferirá a la Comisión de Fomento de Gobernador Duval, la suma de \$ 2.000, destinada a solventar gastos de Acción Social.-

Res. N° 313 -19-III-01- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social, transferirá a la Municipalidad de Monte Nievas, la suma de \$ 600, destinada a solventar gastos de Acción Social.-

Res. N° 326 -19-III-01- Art. 1°.- La Habilitación de la Subsecretaría de Salud transferirá a favor de la Municipalidad de la localidad de 25 de Mayo, la suma de \$ 1.500.-

Res. N° 330 -19-III-01- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la "Asociación Cooperadora del Hospital de Zona Gobernador Centeno", con sede en la ciudad de General Pico, por la suma de \$ 9.868,00. para solventar parcialmente gastos de funcionamiento en dicha Institución.

Res. N° 331 -19-III-01- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social, transferirá a los Municipios detallados en planilla, que forma parte de la presente Resolución, los montos que en la misma se consignan, destinados a solventar parcialmente los gastos que les demande el pago de haberes del mes de Marzo, del corriente año, a los operadores de base y equipo técnico necesario para poder ejecutar el Proyecto "Libertad Asistida". (Expte. n° 186/01).-

Res. N° 336 -21-III-01- Art. 1°.- Otórgase una transferencia en subsidio a favor de la "Asociación Ayuda al Enfermo Renal y Transplantes" (F.A.E.R.Y.T.), con sede en esta ciudad, por la suma de \$ 750,00, para solventar gastos de funcionamiento de dicha Institución.-

Res. N° 337 -21-III-01- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la Asociación Limay, con sede en la localidad de Limay Mahuida, por la suma de \$ 9.000, que será destinado a solventar parcialmente gastos de Infraestructura Social Básica, ajustándose la modalidad de la realización de la obra a lo establecido en los artículos 8° y 9° de la Norma Jurídica de Facto N° 835.

Res. N° 338 -21-III-01- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social liquidará y pagará las sumas indicadas en planilla que forma parte de la presente Resolución, a las personas incorporadas a los Programas de la Dirección General de la Familia que en la misma se consignan. (Expte. n° 183/01).-

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

Res. N° 171 -14-III-01- Art. 1°.- Autorízase el funcionamiento con carácter provisorio del Jardín de Infantes "UPA LA LA", para niños de 3 y 4 años cumplidos al 30 de junio, con domicilio en calle Santiago Marzo n° 278 de esta ciudad.

Res. N° 173 -14-III-01- Art. 1°.- Clausurar temporariamente a partir del 1 de marzo de 2001 la Escuela N° 225 (Personal Unico, Grupo 3°) de la zona rural de Eduardo Castex, por carecer de matrícula conveniente para mantener en funcionamiento al establecimiento.

Art. 2°.- Declarar en disponibilidad a la docente Gloria Coletta, DNI. N° 5.589.466 - Afiliada

N° 34536- afectada por la medida dispuesta en el Artículo 1°.-

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

SUBSECRETARIA DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

Disp. N° 081 -12-III-01- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de ABRAHAM DE TOMAS, Julia y Otros e Inscríbese como poseedor a BRUNENGO, Omar L.E. 7344326 del bien nombrado catastralmente como Ejido 047 - Circunscripción I - Radio B - Manzana 45 - Parcela 18 - Partida N° 744918 - con domicilio en Segovia y Martinez de Hoz - Gral. Acha - La Pampa a fs. --- del Expte. 36312/00.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG).-

Partida: 744918 - Parcela N° 18 - Tierras: 1,58 - Mejoras: 6,94 - Total: 8,52.-

Disp. N° 083 -12-III-01- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de ESTANCIAS Y COLONIAS TRENEL S.A., e Inscríbese como poseedor a Municipalidad de Embajador Martini del bien nombrado catastralmente como Ejido 005 - Circunscripción I - Radio D - Manzana 73 - Parcela 3 - Partida N° 745632 - con domicilio en Embajador Martini - (L.P.) a fs. --- del Expte. 36595/00.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG).-

Partida: 745632 - Parcela N° 3 - Tierras: 0,12 - Mejoras: 0,00 - Total: 0,12.-

Disp. N° 086 -13-III-01- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de DORSO, Gregorio Francisco e Inscríbese, a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a REYNOSO, César Daniel DNI. 23.186.344 del bien nombrado catastralmente como Ejido 046 - Circunscripción I - Radio J - Manzana 37 - Parcela 2 - Partida N° 739434 - con domicilio en Urquiza 436 - Toay - La Pampa a fs. --- del Legajo.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG).-

Partida: 739434 - Parcela N° 2 (parte) - Tierras: 0,12 - Mejoras: 0,00 - Total: 0,12.-

Disp. N° 087 -13-III-01- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de BAJACH, Carlos Antonio e Inscríbese, a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a ORTIZ, Claudia Daniela DNI. 27103569 del bien nombrado catastralmente como Ejido 047 - Circunscripción I - Radio B - Manzana 50 - Parcela 13 - Partida N° 746012 - con domicilio en

Chacabuco 1417 -Santa Rosa - La Pampa a fs. --- del Legajo.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG).-

Partida: 746012 - Parcela N° 13 - Tierras: 0,13 - Mejoras: 0,00 - Total: 0,13.-

Disp. N° 088 -14-III-01- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de FERNANDEZ de HUANO, Angela e Inscríbese, a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a PLAZA, Nora Bibiana DNI. 25700239 del bien nombrado catastralmente como Ejido 047 - Circunscripción III - Radio f - Manzana 91 - Parcela 8 - Partida N° 746014 - con domicilio en Miguel Cané 1985 - Santa Rosa - La Pampa a fs. --- del Legajo.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG).-

Partida: 746014 - Parcela N° 8 - Tierras: 0,29 - Mejoras: 0,00 - Total: 0,29.-

Disp. N° 089 -14-III-01- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de AGUERA, Francisco y Otra e Inscríbese, a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a LLORENZ, Francisco Alberto DNI. 24928527 del bien nombrado catastralmente como Ejido 047 - Circunscripción III - Radio D - Manzana 51 - Parcela 20 - Partida N° 746013 - con domicilio en Bolivia 1081 - Santa Rosa - La Pampa a fs. --- del Legajo.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG).-

Partida: 746013 - Parcela N° 20 - Tierras: 1,41 - Mejoras: 1,39 - Total: 2,80.-

Disp. N° 090 -14-III-01- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de CHICO, Teresa e Inscríbese, a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a TRINAK, Susana Beatriz DNI. 25851459 del bien nombrado catastralmente como Ejido 047 - Circunscripción I - Radio B - Manzana 20 - Parcela 10 - Partida N° 746011 - con domicilio en Toay 2196 Villa Parque - Sta. Rosa - La Pampa a fs. --- del Legajo.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG).-

Partida: 746011 - Parcela N° 10 - Tierras: 0,15 - Mejoras: 0,00 - Total: 0,15.-

Disp. N° 091 -14-III-01- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de KHASKI, Elias e Inscríbese, a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a TOSELLI, Patricia Susana DNI. 16147712 del bien nombrado catastralmente como Sección XIX - Fracción A - Lote 25 - Parcela 1 - Partida N° 745780

- con domicilio en Santiago Alvarez S/N° - Sta. Rosa - La Pampa a fs. --- del Legajo.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG).-

Partida: 745780 - Parcela N° 1 - Tierras: 0,22 - Mejoras: 0,00 - Total: 0,22.-

Disp. N° 092 -14-III-01- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de Pastoral Pampeana Soc. Anon. e Inscríbese, a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a TOSELLI, Patricia Susana DNI. 16147712 del bien nombrado catastralmente como Sección XIX - Fracción A - Lote 16 - Parcela 1 - Partida N° 745779 - con domicilio en Santiago Alvarez S/N° - Sta. Rosa - - La Pampa a fs. --- del Legajo.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG).-

Partida: 745779 - Parcela N° 1 - Tierras: 9,04 - Mejoras: 3,47 - Total: 12,51.-

Disp. N° 094 -15-III-01- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de NORDLAW, Soc. en Com. por Acciones e Inscríbese como poseedor a Compañía de Tierras del Río Colorado Ltda. Soc. Anon., Agric. Ganad. e Inmobiliaria del bien nombrado catastralmente como Sección XXV - Fracción A - Lote 15 - Parcelas 18 y 26 - Partidas N° 745427 y 745428 - con domicilio en Cnia. 25 de Mayo - La Pampa a fs. --- del Expte. 36554/00.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG).-

Partida: 745427 - Parcela N° 45 - Tierras: 13,64 - Mejoras: 0,28 - Total: 13,92.- Partida: 745428 - Parcela N° 42 - Tierras: 1,76 - Mejoras: 0,22 - Total: 1,98.-

Disp. N° 097 -22-III-01- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de NORDLAW, Soc. en Com. por Acciones e Inscríbese como poseedor al Ente Provincial del Río Colorado del bien nombrado catastralmente como Sección XXV - Fracción A - Lote 15 - Parcelas 44 y 43 - Partidas N° 745429 y 745430 - con domicilio en 25 de Mayo - La Pampa a fs. --- del Expte. 36555/00, Rectificando el Art. 1° de la Disposición N° 048/01.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG).-

Partida: 745429 - Parcela N° 44 - Tierras: 0,01 - Mejoras: 0,02 - Total: 0,03.- Partida: 745430 - Parcela N° 43 - Tierras: 0,01 - Mejoras: 0,22 - Total: 0,23.-

AVISOS JUDICIALES

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial 1 a cargo del Dr. Juan José Diuzeide, Secretaría n° 2, a mi cargo sito en Av. Pte. Roque Saenz Peña 1211, 5°

Piso, Capital Federal, hace saber que en autos "ODEAR S.R.L. S/CONCURSO PREVENTIVO", se ha designado Síndico a la contadora Noemí Z. Vivares, con domicilio en Av. Córdoba 2626, 2° Piso "D" de Capital Federal. Presentación de pedidos de verificación de créditos hasta el día 26 de Abril de 2001.- A los efectos de impugnar las insinuaciones contarán con plazo hasta el día 11 de Mayo de 2001.- Presentación de Informes: art. 35 el día 13 de Junio de 2001; art. 39 el día 10 de agosto de 2001.- Audiencia informativa el 31 de Octubre de 2001, a las 10 horas. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Pcia. de La Pampa y en el diario Clarín. Número de CUIT de la concursada: 30-70054473-3.- Buenos Aires, 16 de Marzo de 2001.- Martha S. Bellusci de Pasina, Secretaria.-

B. Of. 2415 a 2419

El Juzgado de Primera Instancia, Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Seis de la ciudad de Santa Rosa, en autos caratulados: "DIAZ, Manuela s/Sucesión Ab-Intestato - Expte. N° A-33593, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos, mediante edictos a publicarse por dos veces en el Boletín Oficial y cinco veces en el diario "El Diario".- Profesionales intervinientes: Dr. Román Molín y Marcelo Juan Molín. Garibaldi n° 584, Santa Rosa, a los 15 días del mes de marzo de 2001.- Elida Nilda Arese, Secretaria.-

B. Of. 2416-2417

El Juzgado de Primera Instancia, Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Tres, Secretaría Unica, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en General Pico, en autos: "PIPIA Teresa María S/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° A-16360/01, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes para que, dentro del plazo de 30 días, comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda, conforme a la siguiente resolución: "///neral Pico, 02 de marzo de 2001.... Habiéndose justificado "prima facie" el carácter de parte legítima, así como la defunción de la causante (partida de fs. 5) ábrese el proceso sucesorio de Teresa María PIPPIA.... Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario La Reforma. Dr. Oscar Melloni, Juez".- Profesional interviniente: Dr. Roberto Marcelo Ibañez, con domicilio en calle 13 N° 1339 de General Pico, La Pampa.- Secretaría, General Pico, marzo 15 de 2001.- Dra. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B. Of. 2416-2417

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ., Com., Lab. y de Minería N° Uno a cargo de la Dra. Noemí E. Iglesia de Orihuela, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Adriana E. Telleriarte, con asiento en esta ciudad, cita y emplaza por el término de 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. ARDOHAIN Eduardo Pedro, en autos caratulados "ARDOHAIN Eduardo Pedro S/Sucesión Ab-

Intestato”, Expte. n° A-33812. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial y por un día en el diario del medio.- Profesional interviniente: Dra. María Juliana Montoya, Quintana n° 282, Santa Rosa.- Secretaría, 23 de Marzo de 2001.- Dra. María Juliana Montoya, Abogada.-

B. Of. 2416-2417

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 5 de Santa Rosa, Secretaría Unica, en autos “VICENTE Sebastián y Otro s/Sucesión Ab-Intestato”, Expte. N° A-32049/00: cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don Sebastián VICENTE y Juana MONTERO FERNANDEZ, mediante edictos a publicarse por dos veces en el Boletín Oficial y cinco días en el diario “El Diario”.- Profesional interviniente: Dra. Marina Fabiana Maraschio. Domicilio legal: Avenida Roca n° 447, PB “B”.- Secretaría, 23 de Marzo de 2001.- Dra. Ana Andrea Audisio, Secretaria.-

B. Of. 2416-2617

Juzgado de Primera Instancia en lo Civ., Com., Lab. y de Min. N° DOS, de Santa Rosa, en autos “KLOSTER O KLOSTER KIHN, Ana María s/Sucesión Ab Intestato” (Expte. A 33822), cita y emplaza por el término de (30) días corridos a herederos y acreedores de la causante Doña Ana María Kloster o Kloster Kihn.- Publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial y cinco veces en el Diario “La Arena”.- (Fdo.) Dr. Carlos Guillermo Perdigués -Juez- y Dra. María del Carmen García, Secretaria.- Profesional interviniente: Dr. Pablo Luis Langlois, Pico n° 514. Santa Rosa, La Pampa.- Secretaría, 22 de marzo de 2001.- Dr. Pablo Luis Langlois, Abogado -

B. Of. 2416 - 2217

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, Secretaría Unica, sito en calle Don Bosco N° 665 Planta Alta de General Acha (L.P.), en autos “GAMBETTA, Carlos Alberto s/Concurso Preventivo”, Expte. N° 6100/01, ha dictado la siguiente resolución: “General Acha, 02 de marzo de 2001.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Carlos Alberto Gambetta, argentino, LE N° 73.68.683, CUIT 20-07368683-1, casado en primeras nupcias con Dionisia Hirsch, con domicilio real en calle 9 de Julio N° 341 de la ciudad de Guatraché (L.P.), y domicilio constituido en calle Garibaldi N° 410 de esta ciudad de General Acha (L.P.) (art. 14 inc. 1° y 288 de la LCyQ) ... III.- Determinar que hasta el día Nueve de Mayo de 2001 los acreedores deberán presentar sus peticiones de verificación ante el Síndico (art. 14 inc. 3ro. y 32 de la LCyQ) ... VI.- Fijar el día Veintiocho de Noviembre de 2001, a las 9:30 horas, en la sede de este Juzgado (Don Bosco N° 665 - Planta Alta) para la celebración de la Audiencia Informativa a los fines previstos en el art. 45 anteúltimo párrafo L.C. y el día cinco de Diciembre de 2001, como fecha de vencimiento del período de exclusividad.- VII.- ... publíquense edictos ... por el término de dos veces en el Boletín Oficial y cinco veces en el diario “La Arena” ó Periódico “El Diario”

... Fdo. Dr. Jorge Osvaldo Corral, Juez de Primera Instancia”. Síndico Cdra. María Antonia Langlois c/domicilio en Victoriano Rodríguez N° 610 de General Acha L.P., c/horario de atención al público de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 horas y de 16:00 a 20:00 horas.- Prof. Interv. por el concursado Dr. Ivan López Radits c/domicilio en Garibaldi N° 410 de Gral. Acha.-. Secretaría, 20 de marzo de 2001.- Dr. Evelio J. E. Santamarina, Secretario.-

B. Of. 2416- 2417

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería Nro. DOS, Secretaría Unica, de la Sgda. Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, cita y emplaza por treinta días corridos a los herederos y acreedores de Don Sixto Saturnino Ramos y Doña Anita Delia Barroso, para que se presenten en los autos: “RAMOS, Sixto Saturnino y Otro S/Sucesión Ab-Intestato”, Expte. A 16177/01.- La resolución que ordena el libramiento del presente dice: “General Pico, 08 de febrero de 2001.- Por presentada, parte y domiciliada.- Abrese el proceso sucesorio de Sixto Saturnino Ramos y Anita Delia Barroso (Acta de defunción de fs. 7/8). Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar participación que por ley les corresponda.- ... Publíquense edictos solamente en el Boletín Oficial de ésta Provincia.- Firmado: Dr. Alejandro Pérez Ballester. Juez.” Profesional Interviniente: Dra. Manuela Rosales. Defensora General. Calle 22 esq. 9, Gral. Pico (L.P.).- Secretaría, Marzo 12 de 2001.- Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria.-

B. Of. 2416 - 2417

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES, Secretaría Unica de la Provincia de La Pampa, a cargo del Dr. Oscar Melloni, en autos caratulados “TROMBETTA, Evelia Clara S/Sucesión AB-INTESTATO” (Expte. N° A. 15297) cita y emplaza por treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña Evelia Clara Trombetta, para que en el término de Ley comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda, conforme a la siguiente resolución: “//neral Pico, 21 de febrero de 2001 ... Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción de la causante (partida de fs. 5), ábrese el proceso sucesorio de Evelia Clara Trombetta.- ... Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario “La Reforma”.- ... Firmado: Dr. Oscar MELLONI. Juez”.- Profesional Interviniente: Dr. Gabriel Eduardo Cortina, con domicilio procesal en la calle 1 Bis n° 146 de esta ciudad.- Secretaría, marzo 15 de 2001.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2416 - 2417

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Tres, de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Santa Rosa, cita y emplaza por el término de treinta

(30) días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña Estela Noemí RUIZ según resolución dictada en autos: "RUIZ Estela Noemí S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. n° A-33563). Publíquense edictos dos (2) veces en el Boletín Oficial y cinco (5) veces en el diario "El Diario".- Profesional interviniente: Dr. Sergio Gustavo Martínez. Domicilio: Av. Belgrano Sur N° 259. Santa Rosa, La Pampa. Secretaría, 05 de Marzo de 2001.- Dra. Analía Rosa de Vega, Secretaria.-

B. Of. 2416-2417

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° SEIS, Secretaría Unica, con asiento en esta Ciudad comunica en autos caratulados: "TAPIA DEL RIO ELBA c/NUÑEZ CESAR ALBERTO Y OTRO s/PREPARA VIA EJECUTIVA Y EMBARGO PREVENTIVO", (Expte. n° C-24088), que el Martillero Público NESTOR HUGO MORAN, (Col. n° 143), REMATARA el día día Viernes 06 de Abril de 2001, a las 10,00 Hs., en calle Mercoli n° 370 de la localidad de Colonia Barón (L.P.), el siguiente bien inmueble: El 100% del dominio del inmueble sito en calle Don Bosco esquina 4 de Febrero de la localidad de Colonia Barón (L.P.), cuya inscripción de dominio es EN-6934/73, Mat. II-15481; Superficie total 542,25m2, Nomenclatura Catastral: Ej. 036, Circ. I, radio h, Manzana 15, Parcela 04, Partida n° 623.057.- MEJORAS: Se trata de un inmueble urbano compuesto de: a) salón de 8 x 3 mts. apróx. con vidriera b) salón 8 x 4 mts. aprox. con baño sin instalar y vidriera al frente, c) departamento compuesto de cocina comedor, dos dormitorios, pasillo, baño, patio chico, d) salón comercial de 6 x 5 mts. apróx. con baño, e) salón comercial de 5x7 mts. apróx. con baño, f) galpón de 20 x 24 mts. aprox. con baños caballeros y damas, entrepiso, divisiones, otro ambiente de 3 x 2 mts. aprox. y terraza.- BASE: \$ 27.180,91 (Val. Fiscal/2001).- CONDICIONES: 20% al contado como seña y a cuenta de precio en el acto del remate y el 80% restante dentro de los cinco (5) días de aprobado judicialmente el remate, oportunidad en que se otorgará la posesión y escritura traslativa del dominio por ante el Escribano que el comprador designe.- COMISION: 3% a cargo del comprador.- SELLADO: 1% a cargo del comprador.- ESTADO DE OCUPACION DE a) ocupado por el Sr. Daniel Gorosito en calidad de inquilino, b) desocupado, c) ocupado por el Sr. José Luis Fagan en calidad de inquilino, d) ocupado por la Sra. María Teresa Ibarra en calidad de inquilina, e) ocupado por la Sra. Norma Rossi en calidad de inquilina, f) ocupado por el Sr. José Luis Fagan en calidad de inquilino.- DEUDAS: Servicio Municipales y Sanitarios: \$ 47,71 al 12/03/2001; Cuotas por Obra de Gas Natural: \$ 147,13 al 12/03/01. Por permiso de construcción: \$ 735,00 al 12/03/01, Impuestos Inmobiliarios: \$ 0,00 hasta la cuota n° 04 de 2000 inclusive; dichas deudas serán a cargo de quien resulte comprador.- VISITAS: Día 06/04/01 de 08,30 hs. a 09,30 hs. previo aviso del Martillero.- NOTA 1:- Son a cargo de quien resulte comprador la confección de planos conforme a obra y los gastos que ello demande.- NOTA 2: De no existir oferentes en la base fijada, se

aplicará la reducción prevista por el art. 550 del C.P.C.C.- Prof. Interv.: Dr. Raúl Alberto Reyes con domicilio en calle Rivadavia n° 355, Planta Baja de Santa Rosa (LP).- Santa Rosa, La Pampa, 23 de Marzo de 2001.- Néstor Morán, Martillero Público y Corredor de Comercio.-

B. Of. 2416-2417

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° TRES, Secretaría Unica, de la Segunda Circunscripción Judicial de ésta Provincia, con asiento en ésta ciudad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Oscar Alberto MANERA, a hacer valer sus derechos en los autos: "MANERA, Oscar Alberto s/ SUCESION AB-INTESTATO", (Expte. n° A-16.446), conforme a la siguiente resolución: "General Pico, 13 de marzo de 2001.- ...Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 6). Abrese el proceso sucesorio de Oscar Alberto MANERA.- Publíquense edictos el Boletín Oficial y diario La Reforma ...Fdo. Dr. Oscar Melloni, Juez.- Profesionales Intervinientes: Dr. Emil Marcos Koncurat y Ruth T. Savid de Koncurat, con domicilio en calle 7 n° 1204 de General Pico, La Pampa.- Secretaría, 2 de marzo de 2001.- Dr. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B. Of. 2416-2417

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° DOS, Secretaría UNICA de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda en los autos caratulados: "CRESPO, Saúl Andrés y otro s/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. n° A 16432/01). Lo pertinente del auto que lo dispone, dice: "General Pico, 9 de marzo de 2001.- ...Abrese el proceso sucesorio de SAUL ANDRES CRESPO y ERNESTA FLORINDA ALICIARDI (acta de defunción de fs. 5/6.- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- ...Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local La Reforma y/o La Arena (art. 692 inc. 2° del C. Pr.).- ...Dr. Alejandro Pérez Ballester, Juez".- Profesionales intervinientes: Dres. Julio Raúl Ballari y Hugo Alberto Santamarina, domiciliados en calle 20 n° 786. P.A. Of. 5 de General Pico, La Pampa. Secretaría, 20 de Marzo de 2001.- Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria.-

B. Of. 2416-2417

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° DOS, Secretaría UNICA de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a

los bienes a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda en los autos caratulados: "BALHAS, Rosa Hilda s/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. n° A 15742/00). Lo pertinente del auto que lo dispone, dice: "General Pico, 22 de noviembre de 2000.- ...Abrese el proceso sucesorio de ROSA HILDA BALHAS (acta de defunción de fs. 2).- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- ...Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local La Reforma (art. 692 inc. 2° del C. Pr.).- ...Dr. Alejandro Pérez Ballester, Juez de Primera Instancia.- Profesionales Intervinientes: Dres. Julio Raúl Ballari y Hugo Alberto Santamarina, domiciliados en calle 20 n° 786. P.A. Of. 5 de General Pico, La Pampa. Secretaría, 19 de Diciembre de 2001.- Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria.-

B. Of. 2416-2417

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° TRES, a cargo de la Dra. Elena Victoria Fresco, Secretaria de la Dra. Analía Rosa de Vega, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Alberto Benito Segala, en autos caratulados: "SEGALA, Alberto Benito s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 33507, mediante edictos a publicarse por dos veces en el Boletín Oficial y cinco veces en el diario "La Arena". Prof. Intervinientes: Dr. Miguel E. López Scala, Dra. Ana María Mendiara. Bartolomé Mitre n° 350 Santa Rosa, La Pampa.- Secretaría, 02 de Marzo de 2001.- Dra. Analía Rosa de Vega, Secretaria.-

B.Of. 2416-2417

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de Santa Rosa L.P., a cargo del Dr. Carlos Guillermo Perdigués, Secretaria Unica a cargo de la Dra. María del C. García, hace saber que en autos: "NOCEDA Jesús S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. n° A-29.922), se declara abierto el juicio sucesorio, citando y emplazando -por el término de treinta (30) días corridos a contar de la última publicación- a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Don Jesús NOCEDA. Publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial y uno en periódico "El Diario". Fdo. Dr. Carlos Guillermo Perdigués, Juez. Dra. María del C. García, Secretaria.- Profesional interviniente: Dr. Edgardo Javier Trombicki, con domicilio en calle Larrea n° 464 de esta ciudad.- Santa Rosa, 19 de mayo de 2000.- María del Carmen García, Secretaria.-

B. Of. 2416-2417

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Tres de la Primera Circunscripción Judicial de La Pampa, con asiento en Santa Rosa, Secretaria Unica, en autos "SEBAAB, Luisa

S/Sucesión ab-intestato" Expte. n° A-33.656, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 692 CPCC). Publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial y cinco días en el diario "La Arena".- Prof. intervinientes: Raúl A. Reyes - Adriana I. Cuarzo, con domicilio en calle Rivadavia n° 335, P.B. Ofic. 4 (Torre del Sol), Santa Rosa.- Secretaria, 09 de marzo de 2001.- Dra. Analía Rosa de Vega, Secretaria.-

B. Of. 2416-2417

Juz. en lo Civ., Com., Lab. y Minería N° 1 de esta ciudad a/c Dra. Noemí I. de Orihuela, Secretaria Unica, comunica en autos: "MALDONADO María Rosa C/MIRANDA, Juan Armando s/Ejecutivo y Embargo Preventivo", Expte. C-17779, que el Martillero Público Horacio Oscar SUAREZ, Colegiado N° 16, con escritorio en Avda. J.A. Roca 16 de Santa Rosa (Tel-Fax 02954-438625), REMATARA el jueves 19 de abril de 2001, a las 10 hs., en la Sede del Colegio de Martilleros, Rivadavia n° 146 de Santa Rosa: El 50% INDIVISO DE UNA VIVIENDA ubicada en Calle San Juan n° 736 de esta ciudad, edificada en fracción de terreno que se designa como Solar Once-a de la Manzana R. de Villa T. Mason, y mide 10 metros de frente al Sud por 20 metros de fondo, con superficie total de 199,8640 m2., c/edificación compuesta de 3 dormitorios, living, cocina, baño, garage, sala y depósito en patio; con todos los servicios. Nom. Cat.: Ejido 047, Circ. I, radio ele, Manz. 23, Parc. 18. N° de Partida: 548.782. Estado de Ocupación: Ocupada por el demandado y grupo familiar. BASE: \$ 9.807,88 (50% Val. Fiscal 2001). De no recibirse ofertas por la base indicada, se aplicará el art. 550 del C. de Ptos. de reducción de Base. Registra deudas: Por Imp. Inmobiliario \$ 656,94 al 30/3/01; por Tasas y Servicios Municipales: \$ 5.067,76 al 28/3/01, ambas a cargo del demandado. Deberá el adquirente presentar plano conforme a obra.- Condiciones: 10% del precio en el acto del remate como seña y saldo dentro de los cinco días de aprobado el mismo, oportunidad en que se otorgará posesión de lo adquirido, con posterior escrituración por ante el escribano que el comprador designe. Comisión: 3% y Sellado de Boleto: 1%, ambos a cargo comprador. Revisar: Días 17 y 18 de abril, en horario de 16 a 18 hs. con aviso y en compañía del martillero. Prof. Interv. Dr. Edgardo Javier Trombicki, Larrea n° 464, Santa Rosa.- Santa Rosa, 22 de Marzo de 2001.- Horacio Oscar Suárez, Martillero Público.-

B. Of. 2416-2417

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° DOS, Secretaria Unica, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en General Pico, en autos caratulados: "SOLER de SUAREZ, María S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expte. N° A 16253 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que comparezcan a estar a derecho y a tomar participación que por ley les corresponda, conforme a la siguiente resolución: "General Pico, 9 de Marzo de 2001. ... Abrese el proceso

sucesorio de María SOLER de SUAREZ (acta de defunción de fs. 5). Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario La Reforma y/o La Arena (art. 692 inc. 2° del C.Pr.).- Fdo. Alejandro PEREZ BALLESTER.- JUEZ.- Profesional interviniente: Dra. ADRIANA ESTELA CORDON, domiciliada en calle 15 Bis N° 424 OESTE de la ciudad de General Pico, La Pampa.- Secretaría 20 de Marzo de 2001.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2416 - 24517

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Com., Laboral y Minería N° DOS, 2ª Circ. Judicial, con asiento en la ciudad de General Pico, Secretaría Unica, comunica en autos "BANCO DE LA PAMPA c/ GALEANO de GUERRERO, María del Carmen y otro s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. N° C-13464/99, que el Martillero Rodolfo E. ROLERO, Colegiado N° 50 c/ domicilio constituido en calle 28 N° 584 de General Pico, rematará el día 20 de Abril de 2001 a las 10 horas en la Delegación del colegio de Martilleros, sita en calle 19 N° 445 de G. Pico, el siguiente bien: una quinta de 10 Ha., 14 As., con todo lo edificado, plantado y demás adherido al suelo, ubicada en Metileo (La Pampa), cuya designación catastral es: Ejido 021, Circ. I, Chacra 7.A, Parcela 1, Partida N° 561.639.- BASE: \$ 20.000.- CONDICIONES: 20% del precio de venta en el acto del remate, y el saldo dentro de los 5 días de aprobada judicialmente la subasta, depósito que se efectivizará en el Banco de La Pampa, Suc. Gral. Pico, oportunidad en que se le otorgará posesión y posteriormente escrituración por ante Escribano designado por el comprador con gastos a su cargo.- Comisión 3%, más 1% de sellado en el acto del remate a/c del comprador.- El inmueble sale a la venta Libre de ocupantes.- REDUCCION DE LA BASE: En caso de no haber oferentes por la Base fijada, se aplicará la reducción prevista en el Art. 550 C.Pr.- DEUDA: Impuesto Inmobiliario \$ 72,38 al 30/03/01 a c/ del comprador.- PARA REVISAR: semana anterior al remate concertar con el Martillero al T.E. 02302-436337.- ... IV) Ordenar la publicación de edictos que aparecerán por dos veces en el B. Oficial y cinco en el diario "La Reforma".- Dr. Alejandro Pérez Ballester, Juez.- Prof. intervinientes: Asesoría Letrada del Banco de La Pampa con domicilio en calle 22 N° 704 de G. Pico.- Secretaría, 20 de Marzo de 2001.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2416 - 2417

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Laboral, Comercial y de Minería N° Dos de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, comunica en autos "BANCO DE LA PAMPA c/ MARTIN Alba Susana y otro s/ Ejecución Hipotecaria" Expediente n° C 28.519, que el Martillero Sergio MARTIN, Col. n° 342, con domicilio en Av. Argentino Valle n° 237, rematará el día 17 de Abril de 2001 a las 17 Hs. en calle Rivadavia n° 146 de la

ciudad de Santa Rosa, el siguiente inmueble: Propiedad 100% del Sr. STEMPELET Juan José, ubicado en Calle Valerga n° 2.050 de la ciudad de Santa Rosa, lote Oficial 19, Frac. D, Secc. II, Pcia. de La Pampa, con una Sup. 510 mts.², Ej. 047, Cir. III, Rad. 1, Mz 26, Par. 5, Partida n° 653.445, N° E. 11.401/96 y 684/99 Mat. II-10.331. BASE: \$ 7.702,89. De no haber oferta por la base se aplicará art. 550 del C.P.C.C. CONDICIONES: VENTA ORDENADA LIBRE DE OCUPANTES. Se adjudicará al mejor postor y su pago se hará en las siguientes condiciones: 10% al contado, en el acto del remate y 90% restante dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el remate, oportunidad en que se otorgará la posesión y escritura traslativa de dominio, por ante el Escribano que el comprador designe. ESTADO DE OCUPACION: Según mandamiento de constatación y lo manifestado por el Sr. Raúl A. TOLEDO, ocupa el inmueble en calidad de inquilinos, el Sr. Marcos DAURCH, sin constar en que carácter. Comisión 3%, Sellado 1% a c/ compradores. Deuda por impuesto Municipal: \$ 18,52 al 12/12/00 y por impuestos inmobiliarios: \$ 54,21 al 31/01/01 a cargo del comprador. MEJORAS: Cuatro departamentos con una habitación c/u. REVISAR: Semana anterior al remate, previo aviso al Martillero. Publíquense edicto por dos veces en el Boletín Oficial,, Cinco en el Diario "La Arena". Fdo. Dr. Carlos Guillermo PERDIGUES Juez, Dra. María del Carmen GARCIA Secretaria. Pro. Inter. Asesoría Legal del Banco de La Pampa, Pellegrini n° 255. Sergio A. MARTIN, Martillero. Santa Rosa, La Pampa, 16 de Marzo de 2001.-

B. Of. 2416 - 24417

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial Laboral y Minería Nro. TRES secretaria Unica de la Segunda Circunscripción Judicial comunica en autos "COOP. AG. GAN. E. PIACENZA DE A. ITALIA LTDA. c/ TURIN OMAR JUAN s/ COBRO EJECUTIVO", Expte. Nro. C 13623/00, que el martillero Jorge O. BELLEZZE colegiado Nro. 29, rematará el Sábado 21 de Abril de 2001 a las 10,00 hora, en calle 17 Nro. 1179 de General Pico, el siguiente bien: El 100% de una fracción de terreno con todo lo edificado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, ubicado en calle Almirante Brown Nro. 404 de la localidad de Alta Italia, de la provincia de La Pampa.- NOMENCLATURA CATASTRAL: Ejido 004, circunscripción 01, radio f, manzana 004A, Partida 37, Nro. de Partida 632.452.- CONDICIONES DE LA SUBASTA: BASE PESOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE CON 01 CTVOS (\$ 18. 417,01), venta al mejor postor, en el acto de la subasta, quien resulte comprador depositará el 20% del precio de venta y el saldo dentro de los CINCO días de aprobarse judicialmente el remate, depósito que se efectuará en el banco de LA PAMPA sucursal local, debiéndose aplicar el trámite del remate lo dispuesto por el artículo 550 C. Pr. (reducción de base).- COMISION: Cargo comprador 3% para el Martillero.- SELLADO: 1% a cargo del comprador.- El bien saldrá a la venta "ad corpus" libre de ocupantes y libre de impuestos, tasas y contribuciones.- A partir de la toma

de posesión los impuestos, tasas y contribuciones que gravan directamente al inmueble serán soportados por el comprador.- El auto que lo ordena dice: "General Pico, 07 de Diciembre de 2000, VISTO: ..., CONSIDERANDO: ..., RESUELVO: ..., ordenar la publicación de Edictos que aparecerán por dos veces en el Boletín Oficial y cinco en el diario La Reforma.- Firmado: Dr. Oscar MELLONI, Juez. Rodolfo Fabian RODRÍGUEZ, Secretario.- Profesional Interviniente: Dra. María Sofía SANTIAGO de TRUCCO, con domicilio en calle 22 Nro. 405 plante baja de General Pico, provincia de La Pampa.- General Pico, 22 de Marzo de 2001.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.

B. Of. 2416 - 2417

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial Laboral y Minería Nro. DOS secretaría Unica de la Segunda Circunscripción Judicial comunica en autos caratulados "GARCIA JOSE OSMAR c/ MIGLIORE JOSE ANDRES s/ cobro Ejecutivo", Expte. C 13393/99, que el martillero Guillermo P. BELLEZZE con domicilio legal en calle 17 Nro. 1179, rematará el día Miércoles 18 de Abril de 2001, a las 10,30 horas en calle 17 Nro 1179 (Inmobiliaria BELLEZZE), de General Pico, el siguiente bien Inmueble de propiedad del accionado, ubicado en localidad de Quemú Quemú, y designado como Ejido 034, Cir. I, Radio f, Mz. 21, Parcela 16.- CONDICIONES DE LA SUBASTA: 1) BASE \$ 9.398,25.- Venta al mejor postor, pago del precio 20% al contado y saldo dentro de los cinco días de aprobarse judicialmente el remate, depósito que se efectivizará en el banco de LA PAMPA, sucursal local, de no haber postores se aplicará el trámite del remate lo dispuesto por el artículo 550 C.Pr. (reducción de base).- El bien saldrá a la venta libre de ocupantes, con deuda de inmobiliaria de \$ 272,86 y municipal de \$ 2.636,82 al 01 de Febrero de 2001 deuda que estará a cargo del comprador.- A partir de la toma de posesión los impuestos, tasas y contribuciones que gravan directamente al inmueble, serán soportados por el comprador.- COMISION: Cargo Comprador 3% para el Martillero.- SELLADO: 1% a cargo del Comprador.- El auto que lo ordena dice: "General Pico, 16 de Febrero de 2001, VISTA: ..., CONSIDERANDO: ..., RESUELVO: ..., ordenar la publicación de edictos que aparecerán dos veces en el Boletín Oficial y cinco en el diario local La Reforma.- PROFESIONAL INTERVINIENTE: Dr. Alvaro CID, con domicilio Legal en calle 11 N° 1456 de General Pico, provincia de LA PAMPA.- Dr. Alejandro PEREZ BALLESTER, Juez - Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria.- General Pico, 20 de Marzo de 2001.-

B. Of. 2416 - 2417

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Laboral, Comercial y de Minería N° Seis de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, comunica en autos "BANCO DE LA PAMPA c/ CUESTA Albaro Angel y Otro s/ Ejecutivo y Medida Cautelar" Expediente n° C 24.056, que el Martillero Sergio MARTIN, Col. n° 342, con domicilio en Av. Argentino Valle n° 237, rematará el día 20 de

abril del 2001 a las 10 Hs. en calle Rivadavia n° 146 de la ciudad de Santa Rosa, los siguientes inmuebles: I) Un inmueble de propiedad 100% del Sr. CUESTA Albaro Angel, ubicado en Calle San Martín y Anguil n° 13 de la Localidad de 25 de Mayo, lote Oficial 5, Frac. A, Secc. XXV, Pcia. de La Pampa, designado como Par. 7, de la Mz. 5, con una Sup. 997,20 mts.², Ej. 112, Cir. I, Rad. d, Mz 5, Par. 7, Partida n° 654.877, N° E. 966/88 Mat. XXV-193. II) Un inmueble de propiedad 100% del Sr. CUESTA Albaro Angel, ubicado en Calle Don Bosco S/N° de la Localidad de 25 de Mayo, lote Oficial 5, Frac. A, Secc. XXV, Pcia. de La Pampa, designado como Par. 20, de la Mz. 3, con una sup. 864 mts.², Ej. 112, Cir. I, Rad. c, Mz 3, Par. 20, Partida n° 655.008 N° E.8779/82 Mat. XXV-386. I) BASE: \$ 9.060,01 II) \$ 25.332,74 De no haber oferta por la base se aplicará art. 550 del C.P.C.C. CONDICIONES: Se adjudicará al mejor postor y su pago se hará en las siguientes condiciones: 10% como seña y a cuenta del precio en el acto del remate y 90% restante dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el mismo, oportunidad en que se otorgará la posesión y escritura traslativa de dominio, por ante el Escribano que el comprador designe. I) Deuda por impuesto Municipal 4.530,80 al 10/00; Impuesto Inmobiliario \$ 728,36 al 11/00; II) Deuda por impuesto Municipal \$ 0,00 al 10/00; Impuesto Inmobiliario \$ 59,65 al 11/00; comisión 3%, Sellado 1% a c/ de los compradores. Estado de ocupación I) Desocupado II) Ocupado por el Sr. CUESTA Albaro, Publíquense edictos por Dos veces en el Boletín Oficial, Cinco en el Diario "La Arena". Fdo. Dra. María Gloria ALBORES Juez, Dra. Elisa Nilda ARESE Secretaria. Prof. Inter. Asesoría Letrada del Banco de La Pampa, Pellegrini n° 255. Sergio A. MARTIN, Martillero. Santa Rosa, La Pampa, 16 de Marzo del 2001.-

B. Of. 2417 - 2418

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° UNO de la Segunda Circunscripción Judicial de La Pampa, a cargo del Dr. José Francisco Rodríguez, Secretaria Unica del Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, con asiento en esta ciudad de General Pico, en los autos caratulados: "BANCO DE LA PAMPA c/AMER Daniel Domingo y Otro S/Ejecutivo y Embargo Preventivo" Expte. C 15949/00 cita y emplaza a los demandados Daniel Domingo Amer y Mónica Inés Estevan de Amer para que concurran a estar a derecho dentro del plazo de cinco días a contar de la última publicación, por sí o por intermedio de un apoderado letrado, bajo apercibimiento de continuar el proceso sin su intervención.- "General Pico, 9 de marzo de 2001.- Habiendo manifestado la actora bajo juramento que ignora el domicilio de los demandados pese a las gestiones realizadas, publíquense edictos en el Boletín Oficial (una publicación) y en el Diario La Reforma o La Arena (dos publicaciones), citando a los nombrados para que en el plazo de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo prevención de nombrarse a la Sra. Defensora General para que los represente en el juicio.- Fdo. Dr. José Francisco Rodríguez, Juez".- Profesionales intervinientes: Asesoría Letrada Banco

de La Pampa, calle 22 n° 704, General Pico, La Pampa.- Secretaría, 19 de marzo de 2001.- Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.-

B. Of. 2417

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° TRES de la Segunda Circunscripción Judicial de La Pampa, a cargo del Dr. Oscar Melloni, Secretaría Unica de la Dra. Mabel Elvira Colla, con asiento en esta ciudad de General Pico, en los autos caratulados: "BANCO DE LA PAMPA c/GRASSI Carlos Alberto s/Cobro Ejecutivo" Expte. n° C-15330/00, cita y emplaza al demandado, Carlos Alberto GRASSI, para que concurra a estar a derecho dentro del plazo de cinco días a contar de la última publicación, por sí o por intermedio de un apoderado letrado, bajo prevención de nombrarse a la Sra. Defensora General para que lo represente. "General Pico, febrero 22 de 2001.- ...Habiéndose efectuado la manifestación establecida por el art. 146 C.Pr., cítese a la demandada mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial (dos publicaciones) y diario "La Reforma" (cinco publicaciones) art. 320 C. Pr.), para que comparezca en el plazo de cinco días a tomar intervención, bajo prevención de nombrarse a la Sra. Defensora General para que la represente en juicio. Fdo.: Dr. Oscar Melloni, Juez de Primera Instancia. Profesionales Intervinientes: Asesoría Letrada del Banco de La Pampa.- Secretaría, 19 de marzo de 2001.- Dra. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B. Of. 2417

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° TRES, Secretaría UNICA, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Norberto Vicente NIEVES, para que se presenten en los autos "NIEVES, Norberto Vicente s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. n° A-15.926/00.- El auto que ordena el libramiento del presente dice: "General Pico, 14 de marzo de 2001.- ...ábrase el proceso sucesorio de Norberto Vicente NIEVES... Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario La Reforma... Dr. Oscar Melloni. Juez".- Profesional Interviniente: Dr. Ariel Eduardo García, con domicilio en calle 11 n° 1293, General Pico, La Pampa.- General Pico, Secretaría, Marzo 21 de 2000.- Dr. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

2417-2418

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° "TRES", Secretaría "UNICA", de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa, en los autos caratulados: "BUAY, José Alberto sobre Sucesión Ab-Intestato"; Expte. n° A-16.601/01, cita y emplaza en el término de 30 días corridos a herederos y acreedores de don José Alberto BUAY, para que comparezcan a estar a derecho y a tomar la intervención que por ley corresponda conforme a la resolución judicial que dice: "General Pico, 23 de marzo de 2001.- ...ábrase el proceso sucesorio de José Alberto BUAY.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma". Fdo. Dr. Oscar Melloni,

Juez.- Profesionales Intervinientes: Dres. Oscar A. Buteler y Gustavo J. Coello con domicilio legal en calle 11 n° 1076 de General Pico, La Pampa.- Secretaría, marzo 23 de 2001.- Dr. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B. Of. 2417-2418

El Agente Fiscal de la A.F.I.P., Dr. Oscar A. Buteler, comunica que en autos: "FISCO NACIONAL (Administración Federal de Ingresos Públicos) c/VACCARO, Luis Ricardo s/ EJECUCION FISCAL", Expte. n° 47/00, en trámite por ante el Juzg. Fed. de 1° Inst. de la ciudad de Sta. Rosa, Sec. Tributaria y Previsional, a cargo de la Dra. Daniela Anocfbar, el Mart. Carlos A. Luchino, Coleg. n° 70, con domicilio legal en Centeno n° 325 de Santa Rosa, rematará el día 28 de Abril de 2001, a las 10,30 hs. en el Colegio de Martilleros de la ciudad de Gral. Pico, sito en calle 19 n° 445, el siguiente inmueble: Titularidad: el 8,775% de LUIS RICARDO VACCARO, D.N.I. 17.734.753. Ubicación: Lote 12, Fracción C, Sección I, de la ciudad de General Pico, Pcia. de La Pampa. Designación: Parc. 2 de la Mz. 92. Superficie: 1157,20mts2. Nomenclatura Catastral: Ej. 021, Circ. I, Rad. e, Mz. 92. Parc. 2. Inscripción de Dominio: N.E. 1139/99, Mat. I-36738.- Base: \$ 9.528,98. La forma de pago es el 10% como seña y a cuenta de precio al momento del remate y el saldo a los cinco días de su aprobación, importe que se efectivizará mediante depósito judicial en el Banco de la Nación Argentina. Suc. Santa Rosa, a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos. Asimismo, deberá el comprador abonar el 3% de comisión de ley al martillero.- El inmueble sale a la venta con deuda por Imp. Inmob. (Ley 216) que al 31 de Mayo de 2.000 asciende a la suma de \$ 437,91 y con deuda por Imp. Municipal que al 17 de mayo de 2000 asciende a la suma de \$ 595,47.- Todos los impuestos, tasas y contribuciones adeudadas y que gravan el inmueble, quedan a cargo de la parte compradora. El inmueble se encuentra alquilado y allí funciona la confitería del Club Sportivo Independiente. La transferencia del inmueble se realizará a través de escritura pública, a cargo del Escribano que designe la parte compradora y todos los gastos serán a cargo de ésta.- El presente edicto se libra conforme a las facultades otorgadas en el Art. 95 de la Ley n° 11.683, t.o. en 1998, modificado por la Ley n° 25.239.- General Pico, 13 de Marzo de 2001.- Dr. Oscar A. Buteler, Agente Fiscal A.F.I.P.-

B. Of. 2417-.2418

Se cita y se emplaza al Sr. Miguel Angel PACE, D.N.I.: 14.247.400, a fin de que dentro del término de cinco días, a partir de la última publicación, se presente a estar a derecho y conteste la demanda que se ha interpuesto en su contra en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE CATRILO c/PACE Miguel Angel y Otro s/Apremio", Expte. nro. C 22621, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería nro. CUATRO de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en calle Quintana Nro. 107, Planta Baja a cargo de la Dra. Graciela Cristina Martín,

Secretaría Civil a cargo de la Dra. Alicia García de Olmos, de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa; bajo aperebimiento de designar a la Señora Defensora General para que lo represente.- "Santa Rosa, 8 de marzo de 2001., edictos ... por una vez en el Boletín Oficial y cinco veces en ... el periodico "El Diario" ... Fdo. Dra. Graciela Cristina Martín, Juez.-" Profesionales Intervenientes: Dres. Román Molin y Marcelo Juan Molin. Domicilio: calle Garibaldi N° 584 - Santa Rosa, La Pampa - Santa Rosa, 19 de Marzo de 2001.- Norma A. Garcia de Olmos, Secretaria.-

B.Of. 2417

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. Tres, Secretaría Unica de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda en los autos caratulados: "TORRE, Miguel Angel s/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte. Nro. A. 16.047/00). Lo pertinente del auto que lo dispone, dice: "///neral Pico, 22 de diciembre de 2000.- ... Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 5), ábrese el proceso sucesorio de Miguel Angel Torre.- ... Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma".- Dr. Oscar Melloni. Juez de Primera Instancia.- Profesionales intervinientes: Dres. Julio Raúl Ballari y Hugo Alberto Santamarina, domiciliados en calle 20 Nro. 786 P.A. Of. 5 y Dres. Carlos Pedro Febre y Cristina Lujan Salvadori, con domicilio en Avda. San Martín 520 de General Pico, La Pampa.- Secretaría, 16 de Marzo de 2001.- Dra. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B. Of. 2417 - 2418

SECCION COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES

AVISO CITACION DE LINDEROS

Santa Rosa, Marzo de 2001.-

Llevo a conocimiento de los interesados que el día 24 de Abril del corriente año, a las 9,30 hs., en el vértice Sud Este, dará comienzo a la Mensura Particular a los Fines de la Prescripción de las parcelas 2 y 3 del Lote 6, Fracción B, Sección XXIV del Departamento Puelén.-

Agrimensor Francisco I. Lorenzo.-

B. Of. 2416-2417

"ALGAS SANTA ROSA S.A.I.C. y F."

Por acta de A.G.E. N° 47 del 11/09/00, protocolizada por Esc. N° 334 del 16/11/00, los accionistas resolvieron ratificar lo resuelto en la Asamblea del

26/05/00, respecto a la redacción dada al art. 3° del Estatuto Social. Art. 3°: "La sociedad tiene su domicilio legal y principal en la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, sin perjuicio de su derecho para crear y establecer por resolución del Directorio, fábricas, filiales, sucursales, delegaciones y/o agencias en cualquier lugar del país y del extranjero con asignación o no de un capital determinado, como así también para constituir domicilios especiales" Sede Social: Montevideo 450, Capital Federal.

EL DIRECTORIO

B.Of. 2417

UNION DE JUBILADOS, RETIRADOS Y PENSIONADOS CIVILES DE LA PAMPA

Santa Rosa, Abril de 2001

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

De conformidad a las normas estatutarias se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 27 de Abril de 2001 a las 17:30 horas, en el salón de usos múltiples "Benjamin S. Lana", de la Ciudad de Santa Rosa para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
2. Designación de dos asociados para suscribir el Acta de la Asamblea.-
3. Consideración de la Memoria, Balance General, Estado Demostrativo de Recursos del Ejercicio 2000, Inventario e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.-
4. Designación como socios honorarios a los Sres. Tiberio Pedrini y Carlos Saldaño, actuales socios activos, fundadores de la Entidad e integrantes del primer Consejo Directivo.

NOTA: Transcurrida media hora de la fijada para la iniciación de la Asamblea, la misma se celebrará con los asociados presentes siempre que antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto.

Edgar V. Alonso, Presidente - Agustín E. Mercado, Secretario.-

B.Of. 2417

ASOCIACION BIBLIOTECA POPULAR FAUSTINO C. BUSTOS

Conhello, Abril de 2001

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Biblioteca Popular Faustino C. Bustos, comunica por este medio a todos sus asociados su llamado a Convocatoria para Asamblea Anual Ordinaria el 19 de Abril de 2001, a las 19 horas en su local de la Institución, para considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos socios presentes para que firmen el Acta de Asamblea.

2) Lectura y consideración de la Memoria y Balance del ejercicio comprendido entre el 1° de Agosto de 1999 y el 30 de Diciembre de 2000.

NOTA: De acuerdo a lo establecido en el Estatuto, la Asamblea sesionará con el número de asociados presentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria.-

Susana A. de Zamarbide, Presidente - Graciela F. de Ré, Secretaria.-

B.Of. 2417

**INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
GENERAL JOSE DE SAN MARTIN P-41**

Alta Italia, Abril de 2001.-

CONVOCATORIA

El Instituto de Enseñanza Secundaria Gral. José de San Martín P-41 de Alta Italia, convoca a sus Socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Abril de 2001, a las 21,00 Horas en su local para tratar el siguiente Orden del Día:

1°) Lectura y Aprobación de la Memoria y Balance General, de Gastos y Recursos, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio correspondiente entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre de 2000.- 2°) Elección de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea junto al Presidente y Secretario.- 3°) Elección de dos miembros del Concejo Directivo y dos Socios presentes para integrar la mesa escrutadora.- 4°) Elección de los miembros titulares y suplentes del Concejo Directivo y Comisión Revisora de Cuentas para un nuevo período.-

Del Estatuto: Pasada una hora después de la fijada para el inicio de la Asamblea, ésta sesionará con la cantidad de socios que hubiere.- Néstor R. Giordano, Presidente; Norberto Olivero, Secretario.-

B. Of. 2417

**CIRCULO POLICIAL DE RETIRADOS
Y PENSIONADOS**

Santa Rosa, Abril de 2001.-

CONVOCATORIA

El Círculo Policial de Retirados y Pensionados de La Pampa, convoca a los señores asociados a la Asamblea Ordinaria Anual que se llevará a cabo el día sábado 21 de Abril del corriente año, a horas 9,30 en la sede social sito en Garibaldi 76 de esta ciudad, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

1- Lectura y Aprobación del Acta de la Asamblea anterior.- 2- Designación de dos (2) asambleístas para suscribir el acta de la presente asamblea.- 3- Lectura y Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio n° 8, cerrado el 31 de diciembre de 2000.- 4-

Designación de la Junta Escrutadora.- 5- Elección para la renovación parcial de la Comisión Directiva por finalización de mandato de los siguientes cargos: Presidente, Prosecretario, Tesorero, tres (3) Vocales Titulares, tres (3) Vocales Suplentes y la Comisión Revisora de Cuentas.- 6- Elección de una terna para ser propuesta ante el Gobierno Provincial, a fin de designar un representante (vocal) en el Directorio del Instituto de Seguridad Social de la Provincia.-

Alberto Dionisio Antonio, Comisario General @ Presidente.- Lindor I. Juárez, Comisario @ Secretario.-

B. Of. 2417

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
PERONISTAS DE LA PAMPA**

Santa Rosa, Abril de 2001.-

CONVOCATORIA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día sábado 14 de Abril del año 2001, a las 17,00 horas, en la Sede Social, sito en calle 9 de Julio n° 610, de ésta ciudad, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Socios para que, juntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y suscriban el Acta en representación de la Asamblea.- 2°) Lectura y Consideración del Acta de la Asamblea anterior.- 3°) Lectura y Consideración de la Memoria y Balance General del Ejercicio al 31 de Diciembre del año 2000.- 4°) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.- 5°) Renovación parcial de los Miembros de la Comisión Directiva por terminación de mandato y/o Renuncias y Revisores de Cuentas.- 6°) Podrán Participar: *Socios con una antigüedad de un año y con sus cuotas al día (Art. 12 inc. "d")*.-

Norma B. Trouilh, Presidenta.- Reinaldo A.C. Prandi, Secretario.-

B. Of. 2417

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
COLONIA ESCALANTE**

Santa Rosa, Abril de 2001.-

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento con lo dispuesto en nuestro Estatuto Social, se convoca a Asamblea General Ordinaria, la cual se llevará a cabo el día 8 de Abril de 2001, a las 16,30 horas, en el domicilio de Baldomero Tellez, n° 346, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos asambleístas para redactar y firmar actuaciones, junto con el Presidente y Secretario.- 2) Designación de tres asociados, para conducir el acto eleccionario y escrutinio pertinente.- 3) Lectura y Consideración del Estado de Situación

Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos y Cuadro Anexo n° I, al 31/12/2000.- 4) Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por renovación total de sus miembros en cumplimiento de sus respectivos mandatos.-

Acosta Vicente, Presidente.- Mincof Rosa, Secretaria.-
NOTA: Transcurrida Una (1) hora, de la convocatoria, se hace la apertura de la asamblea con los socios presentes.-

B. Of. 2417

“BIBLIOTECA POPULAR ALMAFUERTE”

Agustoni, Abril de 2001.-

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores socios:

De acuerdo a nuestro Estatuto Social, (arts. 20° y 24°), convocamos a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, la cual se llevará a cabo en nuestras instalaciones sita en la localidad de Agustoni, el día 13 de abril del año 2001, a las 20,00 horas para considerar el ejercicio iniciado el 01/01/00 finalizado el 31/12/2.000, y tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Lectura y Aprobación del acta anterior.- 2°) Designación de dos socios presentes para refrendar el acta.- 3°) Lectura y Aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Cuadro Demostrativo de los Recursos y Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas de los ejercicios iniciados el 01/01/00, finalizado al 31/12/00.-

NOTA: De acuerdo a nuestro Estatuto Social, (art. 28°), las asambleas se realizarán en el local y en la hora y fecha indicada en la convocatoria.- Se celebrarán con los socios que se encuentren presentes una hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los socios activos en condiciones de votar, debiendo hallarse al día con sus cotizaciones (tesorería), declarándola válida.-

La Comisión
B. Of. 2417

LIGA PAMPEANA DE AYUDA AL DIABETICO LIPADI

Santa Rosa, Abril de 2001.-

CONVOCATORIA

LIPADI (Liga Pampeana de Ayuda al Diabético), cita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, la que se realizará en la sede de la Liga, 25 de Mayo 739, el 27 de abril de 2001 a las 18,30 hs.-

ORDEN DEL DIA

1) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.- 2) Renovación parcial de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.- 3) Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.-

En caso de no contarse con el quórum necesario se procederá al llamado a una segunda Convocatoria, media hora después de la fijada para la primera.-

M. Teresa I. de Pleimling, Presidenta.- Ana María S. de Lema, Secretaria.-

B. Of. 2417

FUNRESA

- FUNDACION PARA LA SANIDAD ANIMAL -

Realicó, Abril de 2001

CONVOCATORIA

La Fundación Realiquense para la Sanidad Animal / FUNRESA, de acuerdo al artículo decimosegundo de sus Estatuto, se complace en invitar a los señores integrantes del Consejo de Administración, a la reunión que se llevará a cabo el 18 de mayo de 2001, a las 20:00 horas, en la sede de la Fundación, sita en calle Italia 1517 de Realicó (La Pampa), para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

1) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y cuadro de Gastos y Recursos correspondientes al Ejercicio N° 10, comenzado el 1° de Enero de 2000 y finalizado el 31 de diciembre de 2000.

2) Elección de la totalidad de los miembros que integran el Consejo de Administración con mandato hasta el 31 de diciembre de 2002.

Rubén Oscar Damilano, Vicepresidente a/c. Presidencia - Federico Jose Bobbiesi, Secretario.-

B.Of. 2417

ASOCIACION RURAL DE GENERAL ACHA LA PAMPA

General Acha, Abril de 2001

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimado Socio: De acuerdo a lo establecido por nuestros estatutos sociales, se convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día Jueves 3 de Mayo de 2001 a las 19.30 en la Sede Social sito en la calle Avellaneda N° 450, de General Acha, Provincia e La Pampa, para tratar el siguiente Orden del Día:

01.- Motivos del llamado fuera de término por los ejercicios N° 48 y 49.-

02.- Consideración de la Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Resultados por los ejercicios económicos N° 48 y 49 - cerrado al 31/12/99 y 31/12/2000 respectivamente.

03.- Designación de 18 miembros para conformar en:

Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas sobre un total de 12 Titulares con mandato de 2 años y 6 Titulares con mandato de 1 año.

Comisión Directiva 4 suplentes vocales con mandato de 1 año.

Comisión Revisora de Cuentas 1 Titular y 1 suplente, ambos con mandato de 1 año.

04.- Fijación de una nueva cuota social.

05.- Nombrar dos socios presentes para que, conjuntamente con Vice/Presidente y Secretario, firme el Acta de Asamblea General Ordinaria.

06.- Consideraciones finales sobre proyectos y gestiones realizadas y a realizarse en beneficio y marcha futura de la entidad.

NOTA: Art. 22.- La Asamblea se celebrará en el Día y la Hora fijada siempre que se encuentren presentes la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión y no hubiera quórum, se celebrará la misma y sus decisiones serán válidas, cualquiera sea el número de socios presentes.

LA COMISION DIRECTIVA
B.Of. 2417

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS

Realicó, Abril de 2001.-

CONVOCATORIA

Señores Asociados:

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 24° de los Estatutos Sociales se convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse en la sede del Centro de Jubilados y Pensionados Departamento Realicó, sito en la calle Gobernador González 1257 de nuestra localidad, el día 22 de abril de 2001 a las 9 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°- Lectura y Consideración del Acta de la Asamblea Ordinaria Anterior.- 2°- Designación de dos (2) socios para firmar el Acta. (Art. 24°).- 3°) Consideración de Memoria-Balance e Inventario cerrado el 31 de diciembre de 2000 e Informe de los Revisores de Cuentas.- 4°) Designación de tres (3) socios para receptor los votos: (Art. 24°).- 5°- Elección parcial de la Comisión Directiva. Art. 30°.- Lorenzo Pellegrino, Presidente.- Nelly Josefina Forestello de Ferri, Secretaria.-

DISPOSICIONES ESTATUTARIAS: Art. n° 26: No reuniéndose la mitad más uno de los socios de la Institución a la hora fijada para la realización de la Asamblea, ésta se realizará con los que se hallen presentes, transcurrida una hora después de lo indicado de acuerdo al Art. 26° de los Estatutos Sociales.-

B. Of. 2417

AVISO Art. 10 Ley 19.550.- Respecto de la Sociedad "EPSILON S.R.L." y por Instrumento Privado de fecha 28 de febrero de 2001 se celebraron los siguientes actos:

I.- CESION DE CUOTAS: CEDENTES: José María ALEJO, argentino, nacido el 20 de abril de 1969, soltero, documento nacional de identidad 20.561.149, comerciante, domiciliado en Marcos Molas 335 de esta ciudad y Gabriela Estela ALEJO, argentina, nacida el 10 de marzo de 1973, casada en primeras nupcias con Juan José Regalado, documento nacional de identidad 22.936.592, comerciante, domiciliada en calle Eliseo Tello 809 de esta ciudad.- CESIONARIO: Pedro Aldo ALEJO, argentino, nacido el 15 de septiembre de 1944, casado en primeras nupcias con Delia Inés Camilletti, libreta de enrolamiento 7.363.713, comerciante, domiciliado en calle Venezuela 949 de esta ciudad.- CUOTAS CEDIDAS: La totalidad de las cuotas de los cedentes, equivalente al cincuenta por ciento de la totalidad del capital social, lo que constituye un total de cincuenta cuotas de Pesos Cien cada una.- II.- RENUNCIA DE GERENTE: Gabriela Estela ALEJO manifiesta que renuncia a su cargo de Gerente de la sociedad, cesando en sus funciones lo cual es aceptado expresamente por los socios restantes María Laura ALEJO, Carina Alejandra ALEJO y Pedro Aldo ALEJO, quienes asimismo aprueban totalmente su gestión.- III.- DESIGNACION DE GERENTE: Se designa nuevo Gerente por tres ejercicios contados a partir del día 2 de noviembre de 2000 a Carina Alejandra ALEJO, argentina, nacida el 3 de junio de 1972, viuda de sus primeras nupcias, documento nacional de identidad número 22.701.219, comerciante, domiciliada en calle Pasteur 850 de esta ciudad.- IV.- Modificación de Estatuto Social Artículo CUARTO: ARTICULO CUARTO: El capital social es de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) dividido en Cien (100) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una. Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior hasta el quintuplo, por el voto favorable de más de la mitad del capital, en asamblea de socios, que determinará el plazo y monto de integración".- Margarita Edith Camacho, Escribana Pública.-

B. Of. 2417

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS

Eduardo Castex, Abril de 2001.-

CONVOCATORIA

De acuerdo al art. 28 de nuestro Estatuto Social se convoca a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 15 de Abril año 2001 a las 9,00 horas en nuestra Sede Social para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Lectura y Aprobación acta anterior.- 2°) Consideración, Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta Gastos y Recursos, cerrado el 31 de Diciembre 2000.- 3°) Renovación parcial del Consejo de

Administración por el período de dos años, Un Vice Presidente, Un Pro Secretario, Un Pro Tesorero, Un Vocal Titular Primero, Un Vocal Titular Tercero, Un Vocal Titular Cuarto, Un Vocal Suplente Primero, Un Vocal Suplente Tercero, un Vocal Suplente Cuarto,- Por un año Dos Revisores de Cuentas Titulares y Dos Revisores de Cuentas Suplentes.- 4°) Nombrar dos Asambleístas, a los fines de firmar el acta de la Asamblea.-

Antonio Martín Presidente.- Luis A. Klear, Secretario.-
NOTA: Pasados 30 minutos de la primera citación, se sesionará con el número de asociados presentes y sus decisiones serán válidas.-

B. Of. 2417

**ASOCIACION DE JUBILADOS Y
PENSIONADOS DE GENERAL SAN MARTIN
PROVINCIA DE LA PAMPA**

General San Martín, Abril de 2001.-

CONVOCATORIA

Señores Asociados:

En cumplimiento de lo que disponen nuestros Estatutos Sociales, tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. con la finalidad de invitarlos muy especialmente a concurrir a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se llevará a cabo en nuestra Sede Social el día 21 de Abril del año 2001, a las 15,00 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Designación de Dos (2) Socios presentes para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen y aprueben el ACTA DE LA ASAMBLEA.- 2°) Consideración y Aprobación de la Memoria y Balance General, Cuentas de Pérdidas y Excedentes e Informe de Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre del año 2000.- 3°) Nombramiento de la Comisión Escrutadora.- 4°) Renovación parcial de la Comisión Directiva.- a) Elección de Seis (6) Miembros Titulares en reemplazo de los señores: Isabel A. de AMPUGNANI, Adelino P. TALMON, Víctor SEPT, Abdon FIDALGO, Enrique MALDONADO y Erina P. de NEGRIN, por terminación de mandato.- b) Elección de Tres (3) Asociados para integrar la Comisión Revisora de Cuentas en reemplazo de los Sres. Pedro MAIER, María M. de BONIFACINI, Roberto WAINMEISTER y Un (1) Suplente Armando BOSCARDIN por terminación de mandato.-

Luis Córdoba, Presidente.- Isabel Ampugnani, Secretaria.-

Art. 24. (a) La Asamblea se realizará en el local y en la forma y hora indicada en la convocatoria y se celebrará con los Socios que estén presentes, una hora después de fijada en la Convocatoria, siempre que antes no hubiera reunido la mitad más uno de los Socios con derecho a voto.-

B. Of. 2417

CLUB ATLETICO HURACAN

BIBLIOTECA POPULAR "ALMAFUERTE"

Guatraché, Abril de 2001.-

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Sr. Socio:

De acuerdo a lo establecido en nuestros Estatutos y Reglamentación General, nos es grato invitar a Ud. a concurrir a la Asamblea General ordinaria a realizarse el día 15 de Abril de 2001 a las 10,00 horas en nuestra sede social, sita en Avda. Zeballos 40, para tratar el siguiente orden del día:

1- Lectura y Consideración del Acta de la reunión anterior.- 2- Designación de dos socios presentes para firmar conjuntamente con el presidente y secretario el acta de la asamblea.- 3- Memoria y Balances correspondientes a los ejercicios n° 57 y 58 que corresponden a los períodos comprendidos entre el 01/11/98 al 31/10/99 y del 01/11/99 al 31/10/00.- 4- Renovación total de la Comisión Directiva.- 5- Consideración de la cuota social.-

Espeleta Omar, Presidente.- Ceratto Silvia, Secretaria.-

B. Of. 2417

**CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y
PRODUCCION DE LA PAMPA**

Santa Rosa, Abril de 2001.-

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA
ANUAL ORDINARIA**

Se convoca a los Señores Socios de la Cámara de Comercio, Industria y Producción de La Pampa, a la Asamblea Anual Ordinaria que se llevará a cabo en la Sede de la Entidad, Calle Hilario Lagos N° 54 de Santa Rosa, La Pampa, el Lunes 23 de Abril, a la Hora 21, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día

1.- Consideración de la Memoria y Balance, Cuenta de Pérdidas o Excedentes del 53° ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2000.-

2.- Designación de dos Asociados para firmar el Acta.

3.- Elección de siete (7) Directores Titulares, para el término de tres años, en reemplazo de Vicente Bernardo Biscayart, Ricardo Humberto Millan, Néstor Hugo Capello, Jorge Francisco Baggio, María Martha Titolo de Otiñano, Roberto Domingo Torres y Jorge Anibal Gonzalo, por finalización de sus mandatos.-

4.- Elección de dos (2) Directores Titulares, para el término de dos años, en reemplazo de María Isabel Pérez y Juan Carlos Ingentron, por finalización de sus mandatos.-

5.- Elección de cinco (5) Directores Titulares, para el término de un año, en reemplazo de María Bettina

Tueros, Monica Nora Salvi y Fernando Andres Strumia, por finalización de sus mandatos y dos cargos vacantes.-

6.- Elección de nueve (9) Directores Suplentes, en reemplazo de Susana Angélica Saitua, por finalización de su mandato y ocho cargos vacantes de quienes asumieron como Directores Titulares.-

7.- Elección de dos (2) Revisores de Cuentas Titulares, en reemplazo de Juan Manuel Gonzalez y Carlos Luis Galván, por finalización de sus mandatos.-

8.- Elección de dos (2) Revisores de Cuentas Suplentes, en reemplazo de Julio Alberto Ana, por finalización de su mandato y un cargo vacante.-

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA
EXTRAORDINARIA**

Se convoca a los Señores Socios de la Cámara de Comercio, Industria y Producción de La Pampa, a la Asamblea Extraordinaria a realizarse en su Sede de Calle Hilario Lagos N° 54 de Santa Rosa, La Pampa, el Lunes 23 de Abril de 2001, media hora después de finalizada la Asamblea Anual Ordinaria, para tratar el siguiente Orden del Día:

1.- Condonación de deudas a Socios de la Cámara, por cuotas sociales impagas al 31 de Diciembre de 1998.-

NOTA: De acuerdo al Artículo 21° del Estatuto, las Asambleas sesionarán válidamente con la mayoría de los Socios con derecho a voto. Pasada media hora sesionará con los presentes.-

Ing. Dalberto Francisco Torino, Vice-Pte. a/c.
Presidencia - José Luis Zabala, Secretario.-

B.Of. 2417